

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6e.

Villahermosa, Tabasco

24 DE ABRIL DE 1996

5596

No. 10061

CONVENIO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRARAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARIA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. MIGUEL LIMON ROJAS Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN LO SUBSECUENTE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR DEL ESTADO; CON LA INTERVENCION LOS C.C. JOSE MANUEL TELLAECHE BOSCH, GRACIELA TRUJILLO DE COBO, LEOPOLDO DÍAZ ALDECOA Y PATRICIA I. PEDRERO IDUARTE; SECRETARIOS DE GOBIERNO, DE EDUCACION, DE PLANEACION Y FINANZAS Y DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA SECRETARIA"

I.1.Que de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, sociedad y gobierno tienen la responsabilidad histórica de cimentar las bases educativas para el México del Siglo XXI, para lo cual se propone realizar un impulso constante y vigoroso que consolide los cambios y asegure que la educación se convierta en un apoyo decisivo para el desarrollo, y señala entre las principales líneas de acción, la necesidad de fortalecer el sistema de educación teconológica mediante el mejoramiento de su calidad académica, la multiplicación de opciones formativas en este campo, la flexibilización curricular y una más estrecha vinculación de este tipo educativo con los requerimientos del sector productivo de bienes y servicios y las economias regionales.

- I.2.Que para adecuarse a las nuevas circunstancias de acuerdo con dicho plan, la educación superior tecnológica requiere incorporar en sus planes y programas y a nuestra cultura, los avances científicos y tecnológicos con una actitud crítica, innovadora y adaptable, que contribuya a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y responda a los requerimientos del desarrollo nacional con profesionistas y técnicos responsables que tengan una preparación competitiva.
- I.3.Que para ello, el plan de referencia contempla la realización de una cruzada permanente fincada en una alianza nacional en la que converjan los esfuerzos y las iniciativas de todas las ordenes de gobierno y los diversos grupos sociales; una movilización de voluntades de los gobiernos federal, estatales y municipales orientadas a satisfacer las repetidas demandas de cobertura suficiente y buena calidad de la educación.
- I.4.Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada a la que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde, entre otras, el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas, así como organizar, vigilar e impulsar la enseñanza superior y promover la creación de institutos de investigación científica y técnica que requiere el desarrollo de la educación, y que celebra este convenio en términos de los artículos 9, 10, 14, 25 y 29 de la Ley General de Educación y 3, 12 y 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.
- I.5.Que en 1991 creó las Universidades Tecnológicas, en cuyas instituciones se imparten estudios intensivos de tipo superior, con duración de dos años, estrechamente vinculados con el sector productivo.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

- II.1. Que en concordancia con el mandato constitucional, es obligación prioritaria del Estado prestar el servicio educativo en la entidad de manera articulada, congruente y eficaz.
- II.2. En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, el Plan Estatal de Desarrollo señala que el Estado promoverá:

La revisión de los planes de estudios actuales para detectar en que puntos no estan contemplados las necesidades de la esfera productiva.

La promoción de los resultados de los análisis para propiciar la diversificación de la oferta laboral.

El análisis de la oferta laboral para saber que es la que nuestras industrias, empresas, e instituciones estan necesitando.

- II.3. Que es su intención estimular significativamente la educación superior y en particular la tecnológica, por lo que considera conveniente celebrar el presente convenio para la creación de la Universidad Tecnológica de Tabasco, como un Organismo Público Descentralizado del "GOBIERNO DEL ESTADO", para la impartición de educación superior tecnológica.
- II.4. Que en términos de los artículos 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 48 y 49 de la Ley Estatal de Planeación; 4, 11, 14, 23, 24, 25 y 28 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, el Ejecutivo Estatal podrá convenir la prestación de servicios públicos, la ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.

En mérito de las anteriores declaraciones la partes otorgan las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente convenio tiene por objeto establecer la coordinación entre "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", para la creación, operación y apoyo financiero de la Universidad Tecnológica de Tabasco, como Organismo Público Descentralizado del Estado de Tabasco, que contribuya a consolidar los programas de desarrollo de la educación superior tecnológica en la Entidad, constituyéndose como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas.

SEGUNDA.- El predio que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte en donación gratuita para la construcción de la Universidad Tecnológica de Tabasco, previos los trámites legales que se requieran en su caso, tendrá una superficie mínima de 20 hectáreas, y el propio "GOBIERNO DEL ESTADO", proveerá lo conducente a efecto de que cuente con los servicios necesarios, entre otros, pavimentación de vías de acceso, estacionamiento y patios de manejo, alumbrado en áreas de circulación internas, cerco perimetral, lineas telefónicas, suministro de agua, drenaje o fosas sépticas, energia eléctrica, nivelación de terrenos, transportación urbana y demás servicios complementarios.

TERCERA.- La universidad en cuestión reunirá las siguientes características:

- 1) Tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2) Operará con base en el modelo pedagógico aprobado por "LA SECRETARIA" a través de la Subsecretaría de Educación Superior e Investigación Científica por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

3) Tendrá como órganos de administración los siguientes:

Un Consejo Directivo como órgano de gobierno, el cual se integrará de la siguiente forma:

- a) Tres representantes de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designados por el Ejecutivo Estatal, uno de los cuales lo presidirá.
- b) Tres representantes del Gobierno Federal designados por el Secretario de Educación Pública.
- c) Un representante del Municipio donde se ubicará la Universidad Tecnológica.
- d) Asimismo, figurarán como miembros de dicho Consejo, tres representantes del sector productivo de la región, invitados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Un Rector

Asimismo, contará con Directores de División, Directores de Centro y Órganos Colegiados.

4) Tendrá por objeto:

Formar técnicos superiores universitarios que hayan egresado de bachillerato aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos.

Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes y/o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.

Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad.

Promover la cultura científica y tecnológica.

Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir con el desarrollo tecnológico y social de la comunidad.

CUARTA.- "LA SECRETARIA" promoverá las acciones necesarias para que, con cargo a los recursos federales y por conducto del Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas (CAPFCE), se realizen las obras de construcción que requiera la Universidad, las que se realizarán conforme al programa general de obras y equipamiento, que acuerden "LA SECRETARIA", y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA.- "LA SECRETARIA" se obliga a realizar un esfuerzo presupuestal para lograr una institución de alta calidad académica, para lo cual conviene en aportar hasta el 50% del presupuesto anual de operación de la Universidad Tecnológica de Tabasco que sea autorizado a ésta en su presupuesto de egresos. Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar el complemento del 100% del presupuesto total.

Si el gasto anual autorizado resultara superior al asignado para una Institución de Educación Superior Tecnológica de "LA SECRETARIA" de características semejantes, ésta también dará cumplimiento a la obligación a que se refiere el párrafo anterior, aportando el 50% del equivalente del gasto anual aprobado para la institución que se tome como referencia. Asimismo, "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", convienen que la estructura y tabuladores para las remuneraciones del personal se fijarán en función del dictamen de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP) y de la Dirección General de Personal de "LA SECRETARIA".

"LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" acordarán los procedimientos para hacer efectiva dicha obligación y supervisar la correcta aplicación de los recursos, conforme al calendario que previamente aprueben. Asimismo, la ejecución de programas y el ejercicio del presupuesto de la Universidad, estarán sujetos tanto a la normatividad federal como estatal vigente.

SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" están de acuerdo en que la Universidad podrá contar con un Patronato que apoye la obtención de recursos adicionales a las aportaciones federal y estatal establecidas en la cláusula anterior. Dichos recursos se ejercerán de acuerdo a la normatividad aplicable para fortalecer áreas sustantivas de la Universidad, como una forma de estimular la generación de recursos propios.

SEPTIMA.- Convienen "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en que la Universidad impartirá educación superior tecnológica con una duración no menor de dos años posteriores al bachillerato, conducente a la obtención del título de: "Técnico Superior Universitario", conforme a los planes y programas de estudio, carreras y modalidades educativas que apruebe "LA SECRETARIA", a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, en tanto se constituye el Consejo de Universidades Tecnológicas, los cuales deberán garantizar una formación profesional y una cultura científica y tecnológical.

OCTAVA.- "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, en tanto se constituye el Consejo de Universidades Tecnológicas, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionarán a la Universidad la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden.

NOVENA.- "LA SECRETARIA" a través de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, en tanto se constituye el Consejo de Universidades Tecnológicas, y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" con la participación de la Universidad, determinarán los procedimientos tendientes a evaluar la prestación del servicio educativo a cargo de la propia Universidad.

DECIMA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" apoyarán a la Universidad para la celebración de acuerdos de concertación de acciones con los sectores público, social y privado, que apoyen la prestación de los servicios educativos de la misma.

DECIMA PRIMERA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" están de acuerdo en que la Universidad desarrolle un sistema de seguimiento de egresados, de cuyos resultados informará periódicamente tanto a "LA SECRETARIA" por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas, en tanto se constituye el Consejo de Universidades Tecnológicas, como al "GOBIERNO DEL ESTADO".

DECIMA SEGUNDA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Universidad Tecnológica de Tabasco, promoverán con Instituciones de Educación Superior la celebración de convenios orientados a establecer equivalencias de estudios entre los realizados en la Universidad y los correspondientes a carreras profesionales afines que se impartan en aquéllas, a la obtención de créditos adicionales; y el acceso a centros o laboratorios para participar en proyectos de apoyo recíproco, con el propósito de facilitar a sus egresados que así lo deseen, continuar o realizar estudios conducentes a la obtención de otros grados académicos, los cuales podrán ser otorgados por las Instituciones de Educación Superior, previamente cumplidos los requisitos que éstas establezcan.

DECIMA TERCERA.- Las partes convienen en que para la ejecución de los compromisos contraídos en el presente instrumento, se celebrarán convenios específicos que serán concertados por sus órganos administrativos competentes.

DECIMA CUARTA.- "LA SECRE". ARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" convienen en que lo no previsto en este instrumento se resolverá de común acuerdo.

DECIMA QUINTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" proveerán lo necesario en el ámbito de sus respectivas competencias y en los términos de este instrumento, a fin de que la Universidad inicie sus actividades académicas a partir del tres de septiembre de 1996.

DECIMA SEXTA.- "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se comprometen a que, a más tardar el primero de junio de 1996, comenzarán a proporcionar a la Universidad los recursos establecidos en el presupuesto de operación inicial que para tal efecto hayan aprobado.

DECIMA SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a crear la Universidad Tecnológica de Tabasco, con las características precisadas en este convenio, mediante la expedición del ordenamiento jurídico procedente, en un plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de firma de este instrumento. El incumplimiento de lo estipulado en esta cláusula dejará sin efectos el presente convenio.

DECIMA OCTAVA.- El presente convenio surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será indefinida, pero sólo podrá darse por terminado, previa notificación que por escrito haga la "LA SECRETARIA" al "GOBIERNO DEL ESTADO" o viceversa, con seis meses de anticipación; en la inteligencia de que se tendrá como fecha de terminación, aquélla que permita egresar a los alumnos de la última generación inscrita, al momento de la notificación mencionada.

Enteradas las partes del contenido y alcance del presente convenio, lo firman de conformidad, por duplicado, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de febrero de 1996.

POR "LA SECRETARIA"

LIC. MIGUEL LIMON ROJAS SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

ROBERTO MADRAZO PINTADO

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

JOSE MANUEL TELPAECHE BOSCH

SECRETARIO DE GOBIERNO

GRACIELA T. DE COBO

SECRETARIA DE/EDUÇACION

PATRICIA I. PEDRERO IDUARTE
SECRETARIA DE CONTRACORIA Y DESARROLLO

ADMINISTRATIVO

LEOPOLDO DIAZ ALDECOA

SECRETARIO DE PLANEACION Y FINAN AS

DECRETO No. 115

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL -ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TADASCO: A SUS HABITANTES, SABED:

 $\label{eq:quellipse} \mbox{Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:}$

La Quincuagésima Quinta Legislatura al --Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y :

CONSIDERANDO

PRIMERO. -Que con fecha 23 de febrero de 1996, el LIC. JOSE MANUEL TELLAECHE BOSCH, Secretario de Gobierno; por acuerdo del LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, Goberna dor Constitucional del Estado, envío a esta H. Legislatura, con fundamento en los artículos 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 50 fracción XXIV de la Ley Orgánica de los - Municipios del Estado; para su estudio y aprobación en su caso, un Convenio de Colaboración que en materia de Regularización de predios celebraron el Ejecutivo del Estado y el H. Ayunta-miento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco.

SEGUNDO.-Que mediante el citado Convenio, se pretenden establecer mecanismos que permitan regularizar por parte del Estado, aquellos predios ubicados dentro de la jurisdicción del Municipio de Macuspana, Tabasco; cuya posesión irregular tienen diversos grupos de personas, que por carecer de documentos que acrediten su propiedad, se encuentran marginados de algunos servicios o impedidos para ser su jetos de crédito; utilizando para ello, los recursos técnicos y humanos con los que cuenta el Estado para realizar esta tarea.

TERCERO. Que con el fin de realizar estas acciones, el Ejecutivo Local celebró con el Organismo Público Descentralizado, Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORÉTT), un Convenio de Coordinación y Colaboración para regularizar la tenencia de la tierra en las colonias urbanas, en inmuebles de propiedad Estatal o Municipal, cuando los Municipios así lo soliciten o los que estén en posesión de particulares que soliciten este servicio.

CUARTO.-Que con la aplicación del aludido convenio, las áreas regularizadas pasarán a generar ingresos mediante el sistema tributario en favor del Municipio; además de disminuir las desigualdades e impulsar el proceso de integración social de las zonas de la entidad, con el finde promover el desarrollo de los Municipios, elevando con ello el nivel de bienestar y calidad de vida de los tabasqueños.

QUINTO.-Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Macuspana, Tabasco, aprobó el mencionado convenio, mediante el acta de Cabildo número 23 de fecha 10 de enero de 1996, correspondiente al trienio 1995-1997.

SEXTO.- Que tanto el Ejecutivo Local, co mo el H. Ayuntamiento Constitucional de Macuspana, Tabasco; están facultados, por los artículos 51 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 4 de la Ley Orgánica del Poder-Ejecutivo; 17 y 50 fracción XXIV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado para suscribir el citado Convenio.

SEPTIMO. - Que es facultad de este II. Congreso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, expedir, reformar y derogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de bienes de los Municipios y del Estado; por lo que en consecuen cia.

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 115

ARTICULO UNICO.-Se aprueba el Convenio de Colaboración, que en materia de Regularización de Predios celebraron, el Ejecutivo Local, representado por el C. LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, Gobernador Constitucional del Estado; LIC. JOSE MANUEL TELLAECHE BOSCH, Secretario de Gobierno y el LIC. ANGEL AUGUSTO BUENDIA TIRADO, Secretario de Desarrollo Social y Protección Ambiental; y el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Matuspana, Tabasco, representado porel C. ALEXIS FALCON AGUIRRE, Presidente Municipal y el LIC. MARVEL HERNANDEZ GUTU, Secretario del H. Ayuntamiento.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-Este Decreto entrará envigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder - Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los trece días del mes de marzo del año de milnovecientos noventa y seis. - C. M.V.Z. Carlos Manuel Rovirosa Ramírez. - Diputado Presidente. - C. Dr. Rubén Ascencio Wade. - Diputado Secretario. - Rúbritas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintinueve días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y seis.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO

LIC. J. MANUEU TELLAECHE BOSCH, SECRETARIO DE GOBIERNO.

L/GRT/L/GHAR/fgc.

CERPINE GENERAL

No. 10038

UNION DE CREDITO DE TABASCO, S.A. DE C.V. ORGANIZACION AUXILIAR BEL CREDITO
CALLE PULIFE # 101 - 4 CENTRO COMERCIAL LA CHOCA TABASCO 2000 VR.LABERMOSA, TABASCO C.P. 86035

ESTADO DE CONTABILIDAD AL 31 DE MARZO DE 1996 (PESOS)

	ACTIVO		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			PASIVO Y CAPITAL				
100	CAJA		\$ 2,347.00		520	OTRAS OBLIGACIONES A LA VISTA	\$	14,340,815.00		
120	BANCOS DEL PAIS		1,688,878.00 \$	1,691,225.00	601	PRESTAMOS DE SOCIOS		234,171.00		
150	ACCIONES			189,101.00	650	OTROS DEPOSITOS Y OBLIGACIONES		52.00		
					670	PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		64,460.00		
200	PRESTAMOS QUTROGRAJARIOS Y PRENDARIOS		\$ 1,182,180.00		671	PROVISIONES OBLIGACIONES LABORALES AL RETIRO		307,171.00	\$ 14,946,6	69.00
230	PRESTAMOS REFACCIONARIOS		128,791.00			SUMA DEL PASIVO			\$ 14,946,6	669.00
240	PRESTAMOS CON GARANTIA INMOBILIARIA		3,560,930.00 \$	4,871,901.00				•	•	
300	AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS (NETO)		\$ 11,510,738.00		710	CAPITAL SOCIAL FLIO	s	7,000,000,00		
310			492,291.00 \$	12,003,029.00	711	CAPITAL VARIABLE		800,000.00		
320	VALORES MUEBLES/INMUEBLES ADJUDICADOS (NET	bn	\$ 2,149,702.00				s	7,800,000,00		
330	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ν,	301,968.00			MENOS:	•	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		•
	MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		156,439.00 \$	2,608,109.00		CAPITAL FLIO NO EXHIBIDO		1,799,710.00		
330	mobilizado (Equito (METO)			2,000,100,000		CAPITAL VARIABLE NO EXHIBIDO		800,000.00	\$ 5,200,2	90 00
370	INMUEBLES DESTINADOS OFICINAS Y OTROS						•			
	SERVICIOS (NETO)		\$ 763,627.00	-	730	RESERVA LEGAL Y OTRAS RESERVAS	\$	1,844,621.00	-	
380	CARGOS DIFERIDOS (NETO)		189,327.00 \$	952,954.00	760	UTILIDAD EN EL EJERCICIO 1995		263,466.00		
					782	SUPERAVIT POR REVALUACION DE INMUEBLES		197,160.00		
•	•					RESULTADO DEL EJERCICIO EN CURSO		-135,887.00	\$ 2,169,3	
	SUMA EL ACTIVO		\$	22,316,319.00		SUMA EL PASIVO Y CAPITAL			\$ 22,316,3	19.00
		١.	CUENTAS DE ORDEN	1					-	
			800 TITULOS DESC							
			850 BIENES EN CUS		TRACION	\$ 65,233,164.00				
			860 CUENTAS DE R	EGISTRO		\$ 160,152,315.00				

* EL PRESENTE ESTADO DE CONTABILIDAD SE FORMÍNIO DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILLARES DEL CREDITO EN SU ÁRTICULO SET Y LAS NORMAS DICTADAS POR LA COMISION N/CIONAL BANCARIA Y DE VALORES CON BASE EN LOS ARTICULOS SU Y SI DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEIADAS LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADĂ, LAS CUAJES SE REALIZARON CON APEGO A LAS SANAS PRACTICAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES. Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CURRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO OFICIAL EN VIGOR, HADIENDO SIDO VALORIZADOS 1.0S SALDOS EN MONEDA EXTRAMERA AL TIPO DE COTIZACION DEL

AUTORIZANDO SU PUBLICACION TANTO EL PROPIO ESTADO DE CONTABILIDAD, COMO LOS RENULTADOS DEL EJERCICIO REFLEJADOS EN EL MISMO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A

PARA EFECTOS DE LO DISMESTO POR EL ARTÍCULO B3 DE LA LEY, BAJO LA RESPONSABILEDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIPEN.*

C P.A. ANA MARIA PEÑA GOMEZ CONTADOR GENERAL

No. 10,056

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AI PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1270/994, relativo al juicio EJECUTIVO MER-CANTIL, promovido por el Lic. Anibal Alejandro Pedrero Loaiza como Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A seguido Actualmente por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz, en contra de los CC. Oscar Luis Talavera Ordoñes, Carmen Cecilia Rodríguez Sarabia, se dictó un proveído que copiado ala letra dice: ------JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL-CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. Visto lo de cuenta, se acuerda: -----TRIMERO. - Como lo solicita el licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ, en su escrito de cuenta, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, y con apoyo en los numerales 544, 552, 553, 554 y demás relativos -- del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoria-mente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y almejor postor, el siguiente bien inmueble, propiedad de OSCAR TALAVERA ORDOÑEZ.---Vehiculo marca Volswagen tipo/9/Golf, dos puertas, modelo 1988, Placas WLA8953, -R/F/A/ 83558220, serie 1910212146, Motor NXK-1207, color rojo. -----Al mueble antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$10,000.00 (DIEZ MIL -NUEVOS PESOS 00 /100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto es la suma de N\$6,666,66 (SEIS MIL SEISCIENTOS SESEN-TA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N). ------SEGUNDO: A fin de convocar postores para la almoneda decretada, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, por medio de edictos que debe-rán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, tales como Novedades de Tabasco, Tabasco Hoy Presente, Avance y el Sureste, fijándose además avisos en los sitios públicos decostumbre más concurridos en esta capital haciendose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ-HORAS DEL DIA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licita dores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado, o bien en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del-H. Tribunal Superior de Justicia en la Entidad, una cantidad igual por lo menos ar diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien mueble antes reserído.-----Notifiquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez --Cuarto de lo civil de primera instancia del primer distrito judicial del centro, por ante la Secretaria Judicial la licenciada BRENDA ISELA MOYER FERNANDEZ, que -autoriza y da se. -----Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de ---nueve días, expido el presente Edicto a los trece días del mes de Marzo de mil -novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa. Capital del Estado de --

3

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE. A DONDE SE ENCUENTRE:

Que en el expediente número 162/995. Relativo al-Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la-C. ABELINA TOLEDO RIOS, en contra de ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE con fecha veintiseis de octubre del presente año, se dictó un acuerdo que copiado fielmente a la letra en todo su contenido -JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRI-TO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO: A VEINTISEIS DE-OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS MOVENTALY CINCO. - - - -- - - Visto, lo de cuenta, se acuerda: - - - - - - - - - - -- - - PRIMERO -- Conforme a los computos que anteceden se --tiene al demandado ENRIQUE LEDESMA CAPDEVILLE que no ocurrió al Juezgado a recoger dentro del término, las copias de la demanda instaurada en su-contra por de C.ABELINA TOLEDO RIUS, en tal -virtud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 265 --parte in fine del Código de Frocedimientos Civiles en vigor, se le tiene por presuntamente confeso de los hechos de la demandaque dejó de contestar. - -- - SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la C.ABELINA TOLE--DO RIOS, con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en los numerales 265, 616 y 617 del Código de Procederen la materia, se declara en rebeldía al demandado ENRIQUE LE-DESMA CAPDEVILLE, por no haber comparecido al Juzgado a recoger las copias de la demanday documentos, y por no haber dado contestación a la misma dentro del término para ello concedido, en virtud de lo anterior no se volverá a practicar diligencia alqui

na en su búsca, y todas las resoluciones que en adelante recaigan y cuantas citaciones deban hacerse, surtirán sus efectos por los estrados del Juzgado, fijandose en ellos además de la lista de acuerdos, cédula que contença la resolución de que se trate. ---- TERCERO.- Atento a lo anterior y con fundamento en lodispuesto por los artículos 284 y 618 del Código antes invocado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por DIEZ --DIAS FATALES, el cual contata al día siguiente en que sea notificedgel presente proveido; y como el demandado fué declarado rebeide en el presente Juicio, se ordene publicar dos veces consecu tivas en el periódico oficial del Estado, por lo consiguiente elperiodo para ofrecer pruebas empezará a contar a partir de la últime publicación que se haga atraves del medio indicado. - . - - Notitiquese personalmente. Complase. -- - Lo proveyo, manda y firma, la Ciudadana Licenciada DALIA-MANTINEZ PEREZ Juez Segundo de lo Pamiliar de Primera Instancia-Al calce dos firmas Ilegibles. - Rúbricas. - Conste. - -

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, A LOS SEIS — DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. EN - LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - -

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC FERNANDO GUTLERREZ HERNANDEZ.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 824/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ Y OTRO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO MEXICANO SOMEX HOY BANCO MEXICANO S.A. EN CONTRA DE ERNESTO VIDAL VILLA Y MARIA DOLORES ROSIQUE DE VILLA SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MARZO DIECIOCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENITA Y SEIS.

---Visto lo de cuenta, se acuerda:--

----PRIMERO.- Como lo solicita el actor en este Juicio Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ y tomando en cuenta que ininguna de las partes se inconformó con los avalúos delos peritos y en virtud de que estos resultan concordantes se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.------

—SEGUNDO.- Asimismo y como lo pide el promovente, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, 543, 544 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al primero de los citados, saquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen:

---Predio Urbano y construcción identificado como lote 16 en la Manzana 20 ubicado en la calle Andrés Briseño de la Unidad Habitacional Sociedad de Artesanos 3 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindaricias. AL NORTE 8.00 metros con terrenos particulares, al SUR 8.00 metros con la calle Andrés Briseño, al ESTE 16.00 metros con lote 15 y al OESTE 16.00 metros con lote 7.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre del demandado ERNESTO VIDAL VILLA bajo el número 3720 del Libro General de Entradas a folios del 14,965 al 14,967 del Libro de Duplicados Volumen 116 afectando el predio número 93,681 a folios 231 del Libro Mayor Volumen 365.-------

—PREDIO URBANO y construcción marcado como lote 11 de la Manzana LXIV de la calle Alfarero sin número de la Ciudad Industrial II Colonia Indeco de esta Ciudad, con una superficie de 126.61 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias, al NORTE 7.40 metros con andador el Alfarero, al SUR 7.40 metros con lotes 27 y 28, al ESTE 17.11 metros con lote 12 y al OESTE 17.11 metros con lote 10. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a

nombre del demandado ERNESTO VIDAL VILLA bajo el número 3721 del Libro General de Entradas a folios del 14968 al 14970 del Libro de Duplicados volumen 116 afectando el predio número 81978 a folio 29 del Libro Mayor Volumen 319.

Al primero se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N\$96,650.00 (NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y al segundo se le fijó N\$25,320.00 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.). mismas que servirán de base para el remate y serán postura legal las que cubran las dos terceras partes del valor comercial.

TERCERO.- Como en este negocio se rematan bienes inmuebles, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL AÑO QUE TRANSCURRE debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- En cuanto a lo solicitado por el promovente en el punto primero de su escrito que se provee, dígasele que se esté a lo acordado con fecha 6 de marzo de este año.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, CUMPLASE.- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, QUE AUTORIZA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO ÓFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO A LOS TRES DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE 1996.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN

JUICIO EJECUTIVO MERCANTILL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

.DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ---VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO OCHO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. -------VISTO; lo de cuenta, se acuerda. PRIMERO: Se tiene al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.A. tal como lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 291,545 Volúmen 9,575 pasasa ante la he del Notario Público número 87 de México, D.F. Licenciado TOMAS LOZANO --MOLINA: personalidad que se le tiene por reconocida para todas los efectos legales --a que haya lugar. Previo cotejo y forma de recibido hágasele devolución de la misma. -SEGUNDO: Asimismo señala como domicilio para oir citas y notificaciones el ubicado enla Calle Ignacio López Rayón número 104 de ésta Ciudad, autorizando para tales ejectos así como para recibir documentos a los CC. Licenciados JOSE RAFAEL HERNANDEZ RAMÓS y a los CC. RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ, JOSE LUIS ALARCON DEMENEGHI Y EDVAN EVERARDO GUTIE--RREZ. -----TERCERO: Téngaseal citado Apoderado por manifestando quie será el quien continuará --promoviendo en el presente juicio. -----CUARTO: Agreguése a los presentes autos para los ejectos legales procedentes el certi-QUINTO: Como lo pide el promovente y toda vez que los avalúos exhibidos por el Perito de la actora y el designado en rebeldía de los demandados no fueron objetados se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en virtud de resultar -concordantes. -----SEXTO: Por otra parte y como lo pide el hoy actor de conformidad con los articulos ---1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor: ságuese a pública subasta en PRIMERA ALMO-NEDA y al mejor psotor el bien inmueble que a continuación se describe. ------Predio Urbano ubicado en la Calle Ramón López Velarde de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 390.55 metros cuadrados localizado dentro de las siquien tes medidas y colindancias: al Norte 28.61 metros con Antonio Santiago Jiménez, AL SUR: 28.70 metros con José del Carmen Castillo y Gloria Mena, AL ESTE 13.45 metros con Calle Ramón López Velarde y al OESTE 15.17 metros con María Santos Ortíz de la Cruz, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, a fo--lios 3190 al 3192 del Libro de Duplicados, volúmen 29, afectando el predio número 16570 a folio 178 del Libro Maygr volumen 61, a nombre de la demandada MARLENE PENACHO DE LA CRUZ, Al cual se le fija el mayor valor comercial, consistente en la cantidad de ----N\$47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la can-por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en una de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad? fijándose avisos -en los sitios públicos más concurridos de esta Capital y en el lugar en donde se encuen tre ubicado el inmuble, convocándose postores, entendiéndose, que la citada subasta seJUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO --VILLAHERMOSA. TABASCO, FEBRERO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----Visto; lo de cuenta, se acuerda: -------PRIMERO: Se tiene al Apoderado Legal de la parte actora Licenciado FLAVIO AMADO ----EVERARDO JIMENEZ, solicitando se le reconozca la personalidad como tal, autorizando para tales efectos domicilio para oir citas y notificaciones al respecto cabe decir le, que se esté a lo acordado con fecha ocho de agosto del año próximo pasado, especificamente en sus puntos primero y segundo, teniéndosele además por hecha la autori zación a parte de las personas señalandose al Licenciado RAFAEL RAMIREZ ALVAREZ.---SEGUNDO: En virtud de la anterior, hágasele devolución de la copia simple y certificada que exhibe, previa firma de recibido que obre en autos. -----TERCERO. Asimismo, se extrae el presente expediente del archivo provisional, quedando los autos a la vista de las partes para los efectos legales procedentes. ------CUARTO: Como lo pide el citado Apoderado, se señalan nuevamente las ONCE HORAS del --DIA TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO para que se lleve a efecto la diligencia de Remate en Primera Almoneda ordenada mediante proveido de fecha ocho de agosto del año próximo pasado, debiendo expedirse para ello, los edictos y avisos correspondientes.----Notifiquese personalmente. Cúmplase/ -----Lo proveypo, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALEYDA RODRIGUEZ CUPIL, Juez Prime ro de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secre-taria Acuerdos Ciudadaha Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN,

Y POR MANDATO JUCICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS -- EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA-ENTIDAD, EXPIDI EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIEN TOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. ----

LA SECRETARIA JUDICIAL C. MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN.

3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1331/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, endosatario en procuración de - ABDERRAMAN BEOTIGER RODRIGUEZ, en contra de JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR Y GLADYS - RABELO SASSO DE CERNUDA, con fecha seis de marzo del presente año, se dictó un auto que transcrito a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO-TABASCO, A SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----VISTO lo de cuenta, se acuerda. -----PRIMERO: Visto el contenido del escrito presentado por los demandados JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR Y GLADYS RABELO SASSO DE CERNUDA, respecto de que le notifique a . siguientes autoridades Federales: Administrador Local de la Auditoria Fiscal de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público; Administrador General de la Auditoria Fiscal Federal de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público: Administrador Regional de Auditorias Fiscal Federal; Procuradon Fiscal de la Fede ración de la Secretaría de Hacienda Crédito Público; Delegado de la Procuradurría General de la Repúbica y Delegados de la Comisión Nacional Bancaria en el Estado, digasele a dichos demandados que no es procedente su petición, dado quede tener alguna controversia que dirimir en contra de la parte actora en rela--ción con esta causa; deberán hacerlo por los conductos adecuados para el caso yen la forma que la legislación de cada una de sus autoridades indiquen; y no --como indebidamente lo tratan de hacer a través de este Tribuhal; máxime cuando este juicio fué concluído por sentencia ejecutoriada: quedando los derechos de los ocursantes para que los hagan valer como consideren. ---------SEGUNDO. - Se tiene al Acreedor Reembargante Licenciado ENRIQUE ANTONIO VEGA ---SERRAO con su escrito de cuenta, por autorizando para tomar apuntes, consultar el expediente de los C. MARIA DE LOURDES DOMINGUEZ FUROKAWUA LIBERTAD DEL SOCORKO DE LA CRUZ RAMGO, ALEJANDRO MORALES Gerónimo y Licenciado IGNACIO BACILIO GUTIE RREZ, NARCISO LAGUNES ZARAIL y señalando aan como nuevo domicilio el ubicado enla calle Venustiano Carranza número 444, Centro Segundo Piso de esta Ciudad, revocando el nombramiento con el cual se ostentan los Licenciado RAFAEL, ULIN ALDAY TERCERO: Como lo solicita el actor Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, y toda vez que los avalúos emitidos por los peritos de las partes difieren mínima cuantía en tal virtud de esta autoridad aprueba el de mayor cantidad para todos los efectoslegales, es decir el avalúo emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ. CUARTO: Asimismo como lo solicita el referido actor y con fundamento en los ----Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor y numerales 543, 544, 545 ydemás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación su-pletoria al primero, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA los bienes inmuebles que a continuación se describen. -----PREDIO RUSTICO denominado LA LUZ, ubicado en la Ranchería Luis Gil Pérez del ---Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de cuarenta y ocho hec táreas, noventa y cuatro áreas y cincuenta y ocho centiáreas, propiedad del señor JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR y que se encuentra comprendido entre las siguientes colindancias: AL NORTE con propiedad del señor CARLOS BENITES y laguna Huapacal; AL SUR con propiedad del mismo demandado y al OESTE con lagunaHuapacal, mismo que

se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de =-4,785 del Libro General de entradas a folios del -esta Ciudad bajo el número 14,289 al 14,294 del Libro de duplicados volúmen 102, afectando el predio 14,721 al folios 48 del Libro Mayor Volúmen 60, al cual se le fijó un valor comercial de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y será postura legal para el remate la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEIS CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del --valor comercial del citado predio. -----PREDIO RUSTICO ubicado en la Rancheria Luis Gil Pérez del Municipio del Centro,-Tabasco, con una superficie de 49-82-35.5 hectáreas, con los linderos siguientes: AL NORTE con propiedad de NICOLAS TORRES Y ROMAN SANCHEZ; al SUR con propiedad de BENIGNO MENDOZA y AL OESTE con Laguna Huapacal y propiedad de CELIA CERNUDA ALCA-ZAR y AL CESTE con camino a Juárez y propiedad del señor NICOLAS TORRES, propiedad del señor JOSE JAVIER CERNUDA ALCAZAR, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 495 del Libro General de entradas-a holios del 1438 al 1440 del libro de duplicados volúmen 101, quedando afectado elpredio número 39434 a folio 58 del Libro Mayor volúmen 153, al cual se le fijó un -- valor comercial de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA-NACIONAL, siendo postura legal la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIEN TOS OCHENTA Y SEIS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, correspondiente alas dos terceras partes del valor comercial del mismo. ------QUINTO: Como en el presente juicio se rematarán bienes inmuebles, anúnciese la pre-sente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además -AVISOS en los sitios más concurridos de esta Ciudad, entendiéndose que la subasta -tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TREINTA -DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones, y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no -SEXTO: Por otro lado, se tiene a los demandados con uno de sus escritos de cuenta, por objetando el avalúd emitido por el Ingeniero MARCO ANTONIO CANO GOMEZ, misma obje-ción que será considerada en su momento procesal oportuno. ------SEPTIMO: POR último se tiene a los citados demandados promoviendo INCIDENTE DE REDUC-CION DE EMBARGO por las razones que expone, en consecuencia, con apoyo en el articulo 1414 del Código de Comercio en Vigor, se ordena dar trámite en esta misma pieza de autos a dicho incidente, dándose vista a la parte actora para que dentro del términode TRES DIAS, manifieste lo que a su derecho corresponda, sin perjuicio de las partes de ser oidos en Audiencia verbal, siempre que asi lo pidieren. ------

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR-CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEIN-TICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE

---VISTOS.- El contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se-acuerda:

---1o.- Se tiene por presentada con su escrito de cuenta, a la Licda Rocío Eugenia Buendía Vázquez, actora en este juicio, por exhi-biendo un certificado de gravámen respecto del bién inmueble motivo de este juicio, el cual se agrega en autos para los efectos legales correspondientes.

20.- Y como lo solicita con el segundo de sus escritos de cuenta, y tomando en consideración la discrepancia del valor del bién inmueble propiedad del demandado y en virtud del nombramiento de perito terce ro en discordia se declara aprobado el avalúo emitido por la Ciuda-dana María Ordóñez Galán, perito tercero en discordia para todos los efectos legales correspondientes, y por las razones expuestas y acor de a lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria al Código antes mencionado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bién inmueble:----PREDIO RUSTICO, denominado "SAN JOAQUIN" ubicado en la Ranchería O-riente perteneciente a este Municipio, con superficie de: 15-00-00 hectáreas (Quince Hectáreas Cero Areas Cero Centeareas) localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 1978.35 M con Salvador Peralta Escobar; AL SUR; 2019.00 M. con Angel del Campo Pulido; AL ESTE 75.05 M. con Francisco Trujillo Gurria; y al OESTE;-75.00 M. con carretera Federal de la Chontalpa, inscrito en el Regis tro público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas Tabasco, bajo el número 753 del Libro de General de Entradas a Fo--lios del 1580 al 1582 del Libro de Duplicados Volumen 61, afectándose el predio número 20,227 a folio 215 del Libro Mayor Volúmen 85 a nombre de los Sres. Alberto Morán Zentella; será postura legal la -que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 700,000.00 --- (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericialemitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de -----\$ 466,666.66 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA-Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

---2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentrode nueve días por medio de edictos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo en los de mayor circulación en la Entidad como son ----"PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fíjense a-visos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugarde la ubicación del predio a través de la C. actuaria Judicial ads-crita a este Juzgado solicitando postores entendido que la subasta - tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON ---TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los-licitadores depositar una cantidad igual por lo menos EL DIEZ POR --CIENTO del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la --Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

A PETICION DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASIMISMO, EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. LETICIA PALOMEQUE CRUZ

- 2 - 3

No. 10,306 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRIPO

JUDICIAL.

A QUIEN CORRESPONDA:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE - EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN TA Y SEIS. -----

Ciudad, bajo el predio número 284 folio 34 del volúmen 2, del Libro -Mayor, sirviendo de base para el remate del Predio de referencia la suma de \$42,350.00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS --M.N) valor comercial asignado al mismo por el Perito Tercero en dis--20.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la su-basta que deberán depositar previamente, en la Receptoría de Rentas de ésta Ciudad, de Emiliano Zapata, Tabasco, una cantidad igual por lo menos del 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base del Remate -del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. ------30. - Conforme lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio envigor, anúnciese por Tres veces dentro de nueve días en el Periódico-Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en el Estado, fijándose a demás en los sitios pú-blicos más concurridos de esta Ciudad, así como en el lugar del pre-dio en cuestión, los correspondientes avisos, a fin de convocar posto res entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de -este Juzgado a las DIEZ horas con treinta minutos del día ----VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. 4o.- En cuanto a la Libertad de Gravámen que exhibe la ocursante díga sele que esta se agrega a sus autos para ser tomada en cuenta en su -ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO CERINO-GOMEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL,-POR ANTE EL LIC. CARMEN TORRES TORRES SECRETARIO JUDICIAL QUE --- JE--CERTIFICA Y DA FE. -----JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA --TABASCO, A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -VISTOS: la cuenta secretarial, se acuerda: --------UNICO: Se tiene por presentada a la Ciudadana LANDY ROCIO DUARTE AVILA actora en el presente Juicio con su escrito de cuenta por medio del -cual y como lo solicita que se señale nueva fecha y hora para que se lleve a cabo la Diligencia de Remate en el predio descrito con anterioridad y que fue señalado la fecha para su desahogo el día veintinueve de Marzo, y por causas ajenas a su voluntad no se llevará a cabo dicha diligencia de Remate, y como lo solicita la promovente se señalan las -DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVE CIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la Diligencia en -questión. -----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ VALENCIA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA Y ANTE EL CIUDADANO-CARMEN TORRES TORRES, SECRETARIO JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE. -----SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE PROVEIDO EN LA LISTA DE ACUERDOS --DE ESTE H. JUZGADO, CONSTE. -----

> EL SECRETARIO JUDICIAL. LIC. CARMEN TORRES TORRES.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN EL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS; EXPIDO EL-PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS VEIN-TIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1184/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO-SASTRE, en contra de los CC. MIGUEL PALMA CERINO, MARIA LUISA MI-RANDA HERNANDEZ Y DARIO PALMA MIRANDA, con fecha dieciocho de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDI CIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos el escrito de cuenta se acuerda: ------

PRIMERO: Como lo splicita el actor, Licenciado SERGIO ADRIAN CAS-TILLO SASTRE, Apoderado General para Pleitos y cobranzas del --Banco Nacional de Comercio Interior S.N.C con fundamentos en los -Artículos 459, 543, 549 y relativos al Código de Procedimientos --Civiles en vigor, séquese a pública subasta y en primera almoneday al mejor postor lps siquientes inmuebles. -----PREDIO MARCADO CON EL LOTE TRES, DE LA MANZANA UNO, UBICADO EN LA-CALLE PROCLAMA DEL FRACCIONAMIENTO PROCLAMA II, UBICADO EN LA CA--LLE DEL CENTRO, TABASCO CON UNA SUPERFICIE DE 53.81 METROS, CON --LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.02 METROS CON --LOTE 4; AL SUR: 7.02 metros con lote dos y al ESTE 7.02 metros con lote número dos y al OESTE 7.64 metros con calle La proclama ins-crito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de --ésta Ciudad, bajo el número 10,806 del Libro General de Encradas afectando el predio número 100,855 folio 155 del libro mayor, volú men 394 a nombre del señor DARIO PALMA MIRANDA, al cual se le ha fijado un valor comercial de N\$21,200.00 VEINTIUN MIL DOSCIENTOS -NUEVOS PESOS 00/100 M.N ó veintiun mil doscientos pesos y es postu ra legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor o sea la cantidad de N.14,133.33 CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES ----NUEVOS PESOS O CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.Nsalvo error arítmético.-----PREDIO MARCADO CON EL LOTE DOS, DE LA MANZANA TRES, UBICADO EN LA-CALLE PROCLAMA DEL FRACCIONAMIENTO PROCLAMA II, DEL CENTRO, TABAS-CO, CON UNA SUPERFICIE DE 517,42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIEN TES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 METROS CON LOTE 3 AL -SUR: 16.08 METROS CON LOTE UNO, AL ESTE 20.50 METROS CON CALLE ---LA PROCLAMA Y AL OESTE 29.75 METROS CON LOTE 4 Y HERMANOS GARCIA -INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE-ESTA CIUDAD, BAJO EL NUMERO 10,805, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTADO EL PREDIO NUMERO 100,894, FOLIO 94 DEL LIBRO MAYOR, VOLU-MEN 394, A NOMBRE DEL SEÑOR MIGUEL PALMA CERINO. -----al cual se le ha fijado un valor comercial de N\$49,300.00 CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N o CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra -

las dos terceras partes del valor fijado, o sea la cantidad de N\$32,866.66 TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS O TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N salvo error aritmé tico. ------PREDIO MARCADO COMO LOTE SEIS, MANZANA CUATRO, UBICADO EN LA CALLE PROCLAMA DEL FRACCINAMIENTO PROCLAMA II CENTRO, TABASCO, CON UNA-SUPERFICIE DE 204.52 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.30 METROS CON LOTE SIETE; AL SUR 18.27 -METROS CON LOTE CINCO; AL ESTE 11.54 METROS CON LA CALLE PROCLAMA-AL OESTE 09.29 METROS CON LOS HERMANOS GARCIA, INSCRITA EN EL RE--GISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD. BAJO EL NUMERO 10.807 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, AFECTANDO EL PRE--DIO NUMERO 100,919 FOLIO 219 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 394 A NOMBRE DE MARIA LUISA MIRANDA HERNANDEZ, al cual se le ha fijado un valor comercial de N\$67,800.00 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVOS --PESOS 00/100 M.N o SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M.N y es postura legal el que cubra las dos terceras partés de su valor es decir la cantidad de N\$45,200.00 CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS -NUEVOS PESOS 00/100 M.N c CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS -SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir enla subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Méndez sin número de esta por lo menos unacantidad equivalente al diez por ciento del valor que se le fijósin cuyo requisito no serán admitidos. ------TERCERO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles comolo previene el numeral 141 del Código de Comercio en vigor anun--ciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficialdel Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta-Capital, de nuestro Estado, debiendose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos en convocación a postores, enel entendido de que la diligencia de remate se llevará a efecto el día-VEINTINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,-A LAS NUEVE HORAS. -----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ------ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBER TO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMER SECRETA RIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE. -----JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JU≯ DICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA TABASCO A SIETE DE MARZO DE MIL --NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----Vistos. el contenido de la razón secretarial se acuerda. ------

UNICO: En virtud de lo solicitado por el Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del - Banco Nacional de Comercio Interior, Sociedad Nacional de Crédito se señalan las diez horas del dia veintiseis de ABRIL Del presente año, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta causa, sir viendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintinueve de - febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria Judicial licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE - SE EDITEN EN ESTA CIUDAD. POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. -- EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DE +- MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TA-BASCO.

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Que en el expediente número 514/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Arceo Rodríguez y Andrea Fócil Barrueta, en contra de los CC. Edén Herrera Avalos y Escela Jiménez Izquierdo, con fecha 12 de marzo del presente año se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A DOCE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Vistos.- En autos el contenido de la razón secretarial que antecede se acuerda:

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado José Guadalupe Hernández Velázquez con su oficio de cuenta, mediante al cual viene a solicitar copia certificada del escrito de contestación de demanda que presentó la Ciudadana Esdela Jiménez Izquierdo, en consecuencia y con atento oficio remitansele las copias certificadas al Licenciado José Guadalupe Hernández Velázquez, Subdirector adscrito a la Dirección de Averiguaciones Previas Foráneas para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos valuadores, se declara aprobado para todos los efectos legales, el emitido por el Arquitecto César E. Zurita Campos, périto designado en rebeldía de la parte demandada y el cual servirá de base para la subasta de los bienes inmuebles embargados.

TERCERO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita él actor con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

PREDIO URBANO constante de una superficie de 140.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 20.00 metros con propiedad del señor Carlos Mario Pérez Pérez, al Sur 20.00 metros con propiedad de Raúl Javier Hernández, al Este 7.00 metros con calle 5 de Mayo y al Oeste 7.00 metros con propiedad de Raúl Javier Hernández, inscrito bajo el número 400 del libro de entradas folio 1566 al 1568 del Libro de Duplicados Volumen 39 afectando el predio 15355 folio 119 libro mayor volumen 59 a nombre de Edén Herrera Avalos predio que se encuentra ubicado en la Calle 5 de Mayo de la Ciudad de Paraiso Tabasco. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad siendo esta de \$6,000.00 (SEIS MIL PESOS 00/100

PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Las Flores de la Ciudad de Paraíso, Tabasco con una superficie de 270.00 metros cuadrados ubicado en la esquina que

forman las Calles de acceso y calle principal colindando al Norte en 18.00 metros con calle de acceso, al Sur 18.00 metros con Alfonso Arellano Chablé, al Este 15.00 metros con calle Principal al Oeste 15.00 metros con calle de acceso inscrito bajo el número 256 del Libro de Entradas Folio 1024 al 1026 del Libro de Duplicados volúmen 39 que dando afectado el predio 15265 folio 30 del Libro Mayor Volumen 59 a nombre de Edén Herrera Avalos. Al cual le fue fijado un valor comercial de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad es decir de \$7,200.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado ubicado en la esquina que forman las Calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad equivalente al 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

QUINTO - Como lo previene el Artíqulo 1411 del Código de Comercio en Vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, asimismo fijense los avisos respectivos en los sitios más doncurridos de esta Ciudad.

SEXTO.- Asimismo y en virtud de que los bienes inmuebles embargados se encuentran en la Ciudad de Paraíso Tabasco con fundamento en el Artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, trese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este juzgado EL DIA TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS À LAS DIEZ HORAS.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyo manda y firma la Giudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada Norma Lidia Gutiérrez García que actúa certifica y da fe.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA TABASCO.

A T E N T A M E N T E SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA.

-2-3

No. 10,029

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

LA C. GENOVEVA DEL CARMEN GONZALEZ CALCANEO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE VULCANOLOGOS MANZANA NO. - 51 LOTE NO. 15, DE LA COLONIA TRIUNFO LA MANGA DE ESTA - - CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL-DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO -- MUNICIPAL EN "DEMASIA", UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES -- MENCIONADO CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 10.00 M2, CON - LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 10.00 MTS., CON PROPIEDAD DE LA SOLICI-TANTE.

AL SUR: 10.00 MTS., CON TRINIDAD JUAREZ GONZALEZ AL ESTE: 1.00 MTS., CON LA CALLE VULCANOLOGOS -- AL OESTE: 1.00 MTS., CON EL C. AUSENCIO CORTAZAR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, —
CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DE
RECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN—
VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR
DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLI—
CADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL—
DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN AL—
GUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REA—
LIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LO PREVISTO—
EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL
BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CEN—
TRO.

LAHERMOSA, TAB., A 28 MARZO DE 1995.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. BE PRESEDENTE MUNICIPAL DE CENTRO.

SESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL HICIPATUNTAMIENTO.

MIGUEL CACHON ALVAREZ.

CONVOCATORIA

ADMINISTRACION LOCAL JURIDIDA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION Y COBRANZA VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181, 182, 183, 184 Y 191 DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE JOSE DOLORES GONGORA ALONZO PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 102-A-37-I-B-2716 DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1993 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 669,979.65 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 65/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA DIEZ DE MAYO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO # 304 SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO URBANO CON SU RESPECTIVA CONSTRUCCION, UBIÇADO EN LA CALLE CINCO LOTE 2 MANZANA XVI DEL FRACCIONAMIENTO VILLA LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 09.00 METROS CON CALLE CINCO; AL SUR EN 09.00 METROS CON EL LOTE 10; AL ESTE EN 18.00 METROS CON EL LOTE 3 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 1.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL NUMERO 5,719 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 22,961 AL 22,966 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 108, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 43,173, FOLIO 20 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 168.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 108,392.98 (CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 98/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 17 DE ABRIL DE 1996

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECTION.
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO
DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA.

LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ

CONVOCATORIA

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION Y COBRANZA VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181 Y 182, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE EMBARGADO A LA C. CAROLINA ROSALES MENDEZ EN SU CARACTER DE RESPONSABLE SOLIDARIO DEL CONTRIBUYENTE JOSE FRANCISCO AGUILAR VIZCARRA, PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-B-A-I-3598 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1994 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 438,075.85 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 85/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA DIECISIETE DE MAYO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO # 304 SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE No.-2 LOTE 9 DEL FRACC: VILLA DE LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE DE TERRENO DE 148.31 METROS CUADRADOS Y SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 242.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON EL LOTE NO.-2; AL SUR EN 5.25 METROS CON CALLE 2; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 10 Y AL DESTE EN 14.50 METROS CON LOTE 8.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A NOMBRE DE LA C. CAROLINA ROSALES MENDEZ, BAJO EL NUMERO 6372 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO No.-42,912 A FOLIO 9 DE LA LIBRO MAYOR VOLÚMEN 167.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 213,500.00 (
DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL
LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL BIEN MENCIONADO SE ENCUENTRAN A LA VISTA DEL PUBLICO INTERESADO EN LA CALLE 2 LOTE 9 DEL FRACC. VILLA DE LOS ARCOS DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., MISMO QUE PODRA SER EXAMINADO EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A.M. A LAS 16:00 P.M.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 16 DE ABRIL DE 1996.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECTION.
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO
DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA.

LIC. ANGEL MARIO BALCARAR MARIANEZ

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENOSIQUE DE PINO SUA-REZ, ESTADO DE TABASCO A TRECE DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO.- El escrito presentado por el Licenciado David Colorado Lanestosa, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, para que sea acordado como en derecho corresponda:-----

PRIMERO. Como lo solicita el promovente y en virtud de que ninguna de las -partes de este Juicio manifestaron nada respecto a los avalúos rendidos por el Inge
niero Oscar Castellanos Rodríguez, Perito Designado por la parte actota, Arquitecto Guillermo Suárez González perito designado en rebeldía de los demandados. .

Con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio se les tiene por perdidoel derecho para los efectos de que si tienen alguna observación al respecto lo mani
festaran dentro del término de Ley por lo tanto se declaran aprobados judicialmente
los dictámenes aludidos para todos los efectos legales a que haya lugar.-------

SEGUNDO. - En cumplimiento a lo solicitado por el ocursante Licenciado David Colorado Lanestosa, en su escrito que se provee, se toma como base para fincar el remate el dictamen pericial emitido por el Arquitecto Guillermo Suárez González, peri to designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en los artículos 1311 y -1412 del Código de Comercio en vigor, en consecuencia con los numerales 543, 544, -549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicadosupletoriamente al de comercio, se fijan las DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL --PRESENTE ANO, para que tenga la diligencia de Remate en Primera Almoneda en este --Juzgado, respecto al predio rústico con número de lote 47, con una superficie ---de 100-00-48 hectáreas ubicado en la Ranchería Xotal del Municipio de Tenosique, --Tabasco, con las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 679.46 metros con el lote 46, al SUR 676.36 metros con el lote 48, al ESTE 1,480.00 metros con lote 49,y al OESTE 1,480.00 metros con el lote 45, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco a nombrede la señora Lérida López Hernández el día 17 de septiembre de 1990, bajo el número 391 del libro General de entradas a folios 1,075 al 1,080 del Libro de Duplicados volumen 41, quedando afectada por dicho contrato el predio número 6,036 a folio ---21 del Libro Mayor volumen 28, otro predio rústico lote 36 con una superficie de --100-00-16 hectareas, ubicado en la Ranchería Xotal del Municipio de Tenosique, Ta-a basco, dentro de las medidas y colindancias siguientes, al NORTE 595.767 metros con lote 47, al SUR 595.77 metros con el lote 38, al ESTE 1,760.00 metros con el lote-39 y al Oeste 1,760.00 metros con el lote 35 el cual se encuentra inscrito en el --Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fe cha 17 de septiembre de 1990 bajo el número 392 del Libro General de Entradas a --folios 1,081 al 1,086 del Libro de Duplicados, quedando afectado por dicho contrato el predio número 6,031 a folio 16 del Libro Mayor volumen 28 el cual se encuentra a

nombre del demandado Román Antonio Fonticiella Mesh a los cuales se les fija el -valor comercial señalado por el perito en rebeldía del demandado por la cantidad de
\$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que
cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, al efecto, deberá convocarse postores anunciando la subasta por medios de edictos que se publicarán en el Periódico -Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Vi-llahermosa, Tabasco, capital del Estado, como son TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO,
AVANCE TABASCO, PRESENTE, EL SURESTE, por tres veces dentro de nueve días, de igual
forma fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta ciudad y en la --ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte de la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la receptoría de rentas de esta Ciudad unacantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirven
de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos los dos postores.

TERCERO. - Hágase del conocimiento del acreedor embargante Licenciado Marco Mendo za Bhancas de la hora y fecha en que tendrá lugar la diligencia de Remate en Primera

Almoneda para que de convenir a sus intereses intervenga en la misma.

En 13 de marzo de 1996, se publica el auto que antecede por los estrados del juzgado. Conste. -------

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLA HERMOSA TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO, AVANCE TA BASCO, PRESENTE, EL SURESTE, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL --PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE TABASCO A LOS DIECINUEVE --DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,----EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ. ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

2 3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 779/990, relativo al JUICIO
EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado
JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado Legal del
Banco Nacional de México S.N.C., ahora S.A., en contra de
los CC. Faustino Feria Pérez, Isabel Pérez Pérez y Teresa
Macdonald de Feria o Teresa Macdonal Montiel, se
dictaron dos proveídos que copiado a la letra dicen.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, FABASCO, VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----Notifiquese personalmente y cúmplase.----Lo proveyó, mandó y firma el ciudadano Licenciado
LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil,
por y ante la secretaria judicial de acuerdos, Licenciado
ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO

——SEGUNDO. De acuerdo a lo anterior y a petición de la parte actora y con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 549 relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, y existiendo congruencia en los avalúos presentados por los peritos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia se saca a SUBASTA PUBLICA EN PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.——

---a) - Predio Rústico Campestre, con construcción denominado "EL PENACHO", ubidado en la esquina que forman las carreteras Estatal que conduce el Poblado Ciudad Pemex y la Villa Benito Judrez (exactamente frente al monumento del mismo nombre), perteneciente al Municipio de Macuspana, Tabasco, con superficie total de: 07-65-95.32 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE con el señor Benito García, al SUR con el señor José Chablé, al ESTE con el señor Hernán Alamilla, al OESTE con Camino Real, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, bajo el número 154 del Libro General de Entradas, quedando afectado los predios 2799 y 9323, folio 81 y 143 del Libro Mayor volumen 1/3, y 41 respectivamente propiedad de la demandada Isabel Pérez de Feria al cual le fue fijado un valor comercial de QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para la presente almoneda solo para postores.---

----b).- Predio urbano y construcción (Casa-Habitación, ubicado en la calle Cinco de Mayor sin número de la Villa Benito Juárez, Municipio de Macuspana, Estado de Tabasco, con superficie de: 169.64 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 7.00 con Calle Cinco de Mayo, SUR 11.30 con Dalmiro Hernández Martínez, ESTE 21.00 con Manuel Hernández Narváez, oeste 23.12 con Isidro Hernández Chablé, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalapa, Tabasco, con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el número 672 folio 2932 volumen 54, quedando afectado el predio número 23633 a folios 102, volumen 98, a favor de los CC. Demandados FAUSTINO FERIA PEREZ y TERESA MACDONAL DE FERIA, y al cual le fue fijado un valor comercial de TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTO\$ CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 Moneda Nacional y es postura legal para el remate del bien respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes del predio que sirve de base para esta subasta, solo para postores.-

----TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar

previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra actualmente en la Avenida Gregorio Méndez Magaña sin número dela Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad (frente a la Unidad Deportiva), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.--

----CUARTO - Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, que por ser un hecho notorio son DIARIO TABASCO HOY, PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, en cualquiera de ellos fijándose además los AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en este Juzgado el próximo VEINTISEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS .---

---QUINTO.- Tomando en consideración que los predios sujetos a remate se encuentran fuera de la Jurisdicción de este juzgado con fundamento en el artículo 104 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Macuspana, Tabasco, para los efectos de que por su conducto ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa Municipalidad en convocación de postores, haciéndole saber el día y hora en que se llevará a cabo la diligencia de remate de los bienes respectivos.-

-Notifiquese personalmente y cúmplase. —Lo acordó, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de Acuerdos, Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez, que autoriza y da fé.-E.L. AVANCE - SI VALE .-- Conste .--

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO .----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA, ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

-2-3-

DIFORNACION DE DONDATO JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. DEL PRIMER DINTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

À LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 308/396, peletivo e les Olligenates de Información de Deminio, en la via de jardedicatión volunteria, premovido por suminios de Deminio, en la via de jardedicatión volunteria, premovido por suminios de la CLA CALL (CDAIMEZ, per en prepie dejecha, con facibo dece de merco del presente con se dicté un execurdo que dispersada del pietrite judicial del Cantre, Patence, e dece de merco, de mil novaciantos suventa y Suia, promondante presentada el Ciudadano AUSENCIO DE LA CALL ACCAMUNAZ, promondante per su prepie derento, y documentos anteses, considentes en associación de posición, contificado del Augistrador público, cuestro resibas de pedo produción, contificado del Augistrador público, cuestro resibas de pedo produción, contificado del Perifiriros Carles Pelliber Césare, Fraccionacionto Tulipames, Zona Ciom, de ésta Ciudad, satorizado para que en su conbre y representación las digen y reciben al Licanciado NANGEL ANTONIO CONTES ECOLD, en la VIA DE JANGOICCION VOLUNTANIA, DILIGENCIAS DE INFONMACION DE DOCIMIO, como la circuitó con les constantes expedidos por la Oslegada NANCIACION EN VIII-de Ciudator en concepto de propieterio, del predio Irbano suicado en la izaderda la curritar villabremosa frontera, bildestro disciocho de la VIII-de Ciudator en concepto de propieterio, del predio Irbano suicado en la izaderda la ESCA Cia matros cuedrados (dos alí esta cimbo noventa; y esta punto cuerrambe de 2506 (cia matro cuedrados), dentre de las medidas y culindoncias elquinator de 2506 (cia matro cuedrados), dentre de las medidas y culindoncias elquinator de 2506 (cia matro cuedrados), dentre de las medidas y culindoncias elquinators de 2506 (cia matro cuedrados), dentre de las medidas y culindoncias elquinators de 2506 (cia matro cuedrados), dentre de las medidas y culindoncias elquinators en estada el Calla de sinho constantere), con el señor 2500 estres con el carrete y culindoncia de constante y cia continatoro, con el carrete y culindoncia de constante y cia continatoro, con el carrete y culin

se en el Libre de Gobierno baje el número que la corresponda y dise avise de su inicia a la Superioridad. Notifiquese al Cludadano Apente del Ministerio — públice Adecrite al Jurgado, y el Cludadano Director general del Angietto pă blice de la Precisede y del Comercio de Seta Cludade, pera que promeron la cua e sus representationes escreagondan. And come a les celliadantes del predic abjeto de feta diligencia pera en interprecifia di Anderen Lafa deponde de predicable to de feta diligencia esca animale de la delega al Lafa de Carlo de Carlo (Lafa) de C

LA SEDIETAKTA JUDICTAL

LICOA. JULIANA QUEN PEREZ.

No 9990

PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA. TABASCO.

> C. VICTORIA RAMON DE CAMPOS. EN DONDE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 121/996, relativo el jui cia ORDINARIO CIVIL DE PRESCRIPCION POSITIVA & ADQUISITIVA, promovido por HERCULANO CAMPOS PAYRO en contra de VICTORIA RAMON DE CAMPOS, existe entres atras constancias las siguientes:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO GIVIL DEL BRIMER.PARTIZ.

DO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA; TABASCO. A VEINTICUATRO DE

ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - - - - -

Se tiene por presentado el C. HERCULANO CAMPOS PAYRO, por su propio, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domici—
Eio para oir y recibir toda clase de citas y notificaciones, documentos, lacasa marcada con el número 105 de la calle Niños Héroes de la Colonia Aguila de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al LIC. CARLOS PEREZ AQUINO, promoviendo el juicio de PRESCRIP CION POSITIVA Ó ADQUISITIVA, en contra de la C. VICTORIA RAMON DE CAMPOS, con domicilio ignorado, y el DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con domicilio en el Edificio ubicado en la Esquina que forma las calles de Nicolas Bravo y Nerciso Rovirosa del Centro de ésta Ciudad de Villahermosa, — Tabasco, reclamandoles las siguientes prestaciones: — — — — — a).— De la primera de las demandadas, la PRESCRIPCION POSITIVA Ó — ADQUISITIVA, que ha operado en mi favor respecto del predio rústi-

Con las copias simples exhibidas corrase traslado a la demandada, emplazandola para que dentro del término de NUEVE DIAS produz can su contestación directamente ante este juzgado. - - - - - -

En virtud de que la demandada VICTORIA RAMON DE CAMPOS, es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artícule 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, expidanse edictos que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico oficial del Estado y en un de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, haciéndole saber que debe

rá presentarse ante éste juzgado a recoger las copias de traslado dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos, empezando a correr el término para contestar la demanda.

Notifiquese personalmente y cúmplase. - - - -

DEVANTRA SOSA VAZOUEZ.

-2-3

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TABASCO, A 22 DE FEBRERO DE 1996.

C. DORA SANCHEZ MORALES DONDE SE ENCUENTRE":

Que en el expediente número 83/996, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, Promovido por JUAN RUEDA DE LEON MOLLINEDO, en contra de DORA SANCHEZ MORALES, se dictó un acuerdo que transcrito a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUATRO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano JUAN RUEDA DE LEON MOLLINEDO con domicilio ampliamente conocido en el Ejido Tierra y Libertad de esta Municipalidad, a través de su escrito de cuenta y documentos originales que acompañan al mismo con sus respectivas copias simples señalando como domicilio para oir y recibir citas y notificaciones los estrados de este juzgado y autorizando para tales efectos al Licenciado Trinidad Murillo Vertiz, así como para que tome toda clase de apuntes y reciba documentos en su nombre y representación, por medio del cual en la VIA ORDINARIA CIVIL viene a promover DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO en contra de su esposa Dora Sánchez Morales de quien desconoce su domicilio, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que estimó pertinentes.

2/o.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 22, 29, 266, 267, fracción VIII, 278, 286, 289, 291 y demás relativos y aplicables del Código Civil vigente en el Estado, 1, 2, 24, 44, 47, 55, 94, 195, 97, 121 Fracción II, 128, 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 258, 259, 260, 264, 272, 273, 284, 285, 294 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se da entrada en la vía en forma propuesta. Formese expediente e inscribase en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

3/o.- Deduciéndose de la constancia expedida por el capitán Mario Rodríguez Alonso, Director de Seguridad Pública de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, se advierte que la demandada DORA SANCHEZ MORALES es de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 121 Fracción II del Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a notificar por edictos el presente provelido por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación para los efectos de que a la Ciudadana DORA SANCHEZ MORALES: se le haga saber la radicación de la demanda instaurada en su

contra y comparezca ante este Juzgado tal como lo prevee el numeral antes mencionado dentro de un término que no bajará de 15 ni excederá de 60 días a recoger las copias de traslado y produzca su contestación en el entendido que dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le dará por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada aludida produzca su contestación, advertida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejare de contestar, también se le hace saber que el periodo de ofrecimiento dé pruebas es de DIEZ DIAS y empezará a correr al día siguiente en que concluya el concedido para contestar la demanda tal como lo prevee el artículo 284 del Código Procesal Civil en vigor.

4/o.- En cuanto a las probanzas que ofrece de su parte el actor JUAN RUEDA DE LEON MOLLINEDO en su escrito inicial de demanda dígasele que estas se reservan para ser proveídas en su oportunidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ASI LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA DELFINA HERNANDEZ CRUZ QUE CERTIFICA Y DA FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO A LOS 22 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS.
ALEJO ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA, ALFONSO ALVAREZ, MELIDA OLAN ALFONSO E ISMAEL SANCHEZ ALFONSO. ------

A QUIEN CORRESPONDA

En el expediente civil número 061/995, relativo al Julcio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por ADOLFO ALFONSO OLAN, se dictó un -que se lee y dice: -----JURISDICCION VOLUNTARIA; SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS-ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA -EXTINTOS ALEJO ALVAREZ, MELIDA OLAN ALFONSO E ISMAEL SANCHEZ ALFONSO. ---ALFONSO JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDI-CIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTIO--CHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. Téngase por presentado al Ciudadano ADOLFO ALFONSO LAN. con su escrito de cuenta, al que adjunta copia certificada de fecha trece de mil novecientos noventa, expedida por el Registrador Público de la-Propiedad y del Comercio de la escritura número 6474 Plano del predio rüstico denominado "EL CARMEN" acta de defunción número 263; del extinto ALEJO ALFONSO ALVAREZ; acta de defunción número 00164 del extinto BRAULIO ALFONSO GOMEZ ACTA DE DEFUNCION NUMERO 147 de la extinta FELICIANA ALFONSO ALVAREZ; constancia expedida por el --Delegado Municipal del Ejido Paso de la Mina Primera Sección en lacual certifica el fallecimiento de la Ciudadana MELIDA OLAN SO; de fecha dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta acta de defunción número 107 del extinto ISMAEL SANCHEZ ALFONSO; acta de nacimiento número 230 del Ciudadano ADOLFO ALFONSO OLAN; acta de -nacimiento número 970 del Ciudadano ENICAHEL ALFONSO ARIAS; acta de matrimonio número 19 de ALEJO ALFONSO GOMEZ; constacia de fecha once de Noviembre del año próximo pasado expedida por el Delegado -Municipal del Ejido Paso de la Mina Primera Sección, pertenecienteal Municipio de Huimanguillo, Tabasco; escrito de fedha catorce de-Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro; copia simple de reci bo de pago del Impuesto Predial de fecha catorce de Octubre del año próximo pasado y copias simples que acompañan con las que promueve-Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS EXTINTOS ALEJO ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA ALFONSO ALVAREZ, -ISMAEL SANCHEZ ALFONSO Y MELIDA OLAN ALFONSO, quienes fallecieron a consecuencia de las enfermedades diagnosticadas en sus respecti-vas actas de defunción las cuales se mencionaron con anterioridad. Por lo que con fundamento en los artículos lo Fracción I y IV, 29--142-771-772-776-777-778-779-780-782, y demás relativos del Código Adjetivo Civil, en relación con los númerales 292, 1182, 1183, 1190 1214, 1500, 1503, 1506, 1510 del Código Civil en vigor, se tiene -por radicada la sucesión intestamentaria; por lo que se deberán girar atentos oficios al Director del Registro Público de la Propie dad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco; así como al-Director del Archivo General de la Notaría del Estado, para que ---

informe si existe testamento otorgado a persona alguna por los --extintos ALEJO ALFONSO ALVAREZ, BRAULIO ALFONSO GOMEZ, FELICIANA --ALFONSO ALVAREZ, ISMAEL SANCHEZ ALFONSO Y MELIDA OLAN ALFONSO. Se tiene por admitidas las testimoniales a cargo de los Ciudadanos--ANGEL SANCHEZ ALFONSO, CAROLINA PEREZ ARIAS Y ROSARIO SANCHEZ PEREZ, cuienes deberán comparecer en forma personal y debidamente identificados ante esta autoridad judicial a las NUEVE HORAS CON TREINTA ---MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, y queda a cargo del oferente de las pruebas la presentación de los testigos. En consecuencia, fórmese expediente, inscríbase en el Libro de Go--bierno bajo el número que legalmente le corresponda, y dése aviso -de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado-asimismo desele intervención a la Ciudadana Representante Social ---Adscrita al Juzgado. ---Se tiene al promovente señalando como domicilio para oir citas y noti ficaciones el ubicado en la calle Juárez, precisamente en la defenso ría de oficio de esta Villa la Venta, Huimanguillo Tabasco, y auto riza para tales efectos aún para que revice el expediente y recoja toda clase de documentos relacionado en esta causa al Licenciado ---ANDRES LOPEZ AQUINO. ----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE & CUMPLASE. -----ASI LO PROVEYO. MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS

RAZON SECRETARIAL. EN VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-TA Y SEIS LA SUSCRITA SECRÉTARIA DE ACUERDOS DOY CUENTA AL CIUDADANO-JUEZ CON EL ESCRITO DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO QUE TRANSCURRE PRESENTADO POR LA CIUDADANA RUTH SANCHEZ SANCHEZ. -------JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A VEINTITRES DE ---FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -------Vista, la razón secretarial que antecede, se acuerda: ------16. - Agréguese el escrito de cuenta a los presentes autos para que obre como en derecho proceda. ------20.- Haciendo un estudio minucioso de autos se observa que el promovente Adolfo Alonso Olan denuncia Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de sus padres y tíos extintos de nombre FELICIANA ALFONSO ALVAREZ MELIDA OLAN ALFONSO e ISMAEL SANCHEZ ALFONSO, con fundamento en el --artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y como el -promovente solicita la declaración de Herederos siendo éste pariente -colateral dentro del cuarto grado, y toda vez que ya se recibieron los-justificantes de entroncamiento y las testimoniales se ordena manda a fijar AVISOS en los sitios públicos del lugar del juicio siendo la Agencia del Ministerio Público, receptoría de Rentas en la delegación -Municipal y el mercado de esta localidad, y en lugar del fallecimientoy origen de los finados anúnciando sus muertes, para hacerles de cono-cimiento y a la vez un llamado a las personas que se crean con derechopara que comparetcan a este Juzgado areclamar dentro de CUARENTA DIAS,asimismo y como lo solicita el promovente ADOLFO ALFONSO OLAN y con --

> LA SECRETARIA DE ACUERDOS C. CANDELARIA LOZANO JUAREZ

2 (10 en 10)

CONVOCATORIA

ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SUBADMINISTRACION DE NOTIFICACION Y COBRANZA VICENTE GUERRERO # 304 CENTRO

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 173, 174, 181 Y 182, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y 111 APARTADO "C" FRACCION X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN VIGOR, SE CONVOCA À TODAS LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE UN BIEN INMUEBLE SUJETO A REMATE EMBARGADO AL CONTRIBUYENTE LACANTU S.A. DE C.V. PARA HACER EFECTIVO EL CREDITO FISCAL CONTENIDO EN LA RESOLUCION NUMERO 324-A-VII-8-A-I-2899 DE FECHA 30 DE JUNIO DE 1994 POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RECARGOS Y MULTAS, POR LA CANTIDAD DE N\$ 402,879.65 (CUATROCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 65/100 M.N.), CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

EL REMATE SE LLEVARA A CABO EL DIA VEINTITRES DE MAYO DE 1996 A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION LOCAL JURIDICA DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA SITA EN VICENTE GUERRERO # 304 SEGUNDO PISO COLONIA CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL BIEN SUJETO A REMATE, LA BASE Y LA POSTURA LEGAL SON LOS SIGUIENTES:

1.-PREDIO URBANO CON SU REPECTIVA CONSTRUCCION UBICADO EN LA CALLE OGARRIO LOTE 55, MANZANA PERIMETRAL DEL FRACCIONAMIENTO JOSE COLOMO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 10.00 METROS CON CALLE OGARRIO; AL SUR EN 10.00 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR; AL ESTE EN 22.50 METROS CON LOTE 54 Y AL OESTE EN 22.50 METROS CON EL LOTE 56.-INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EL DIA 08 DE ENERO DE 1990, BAJO EL NUMERO 346 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS DEL 539 AL 549 DEL LIBRO DE DUPLIACADOS VOLUMEN 115, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO EL PREDIO NUMERO 36,931, FOLIO 55 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 143.

SERVIRA DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 250,000.00 (
DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE
CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EL BIEN MENCIONADO SE ENCUENTRAN A LA VISTA DEL PUBLICO INTERESADO EN LA CALLE OGARRIO LOTE 55, MANZANA PERIMETRAL DEL FRACC. JOSE COLOMO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TAB., MISMO QUE PODRA SER EXAMINADO EN DIAS HABILES DE LAS 9:00 A.M. A LAS 16:00 P.M.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 15 DE ABRIL DE 1996.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REEDECCION.
EL ADMINISTRADOR LOCAL JURIDICO
DE INGRESOS DE VILLAHERMOSA

LIC. ANGEL MARIO BALCAZAR MARTINEZ

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

promovido por el C. JESUS CALDERON LARA. en contra de la C. LAURA BEATRIZ RUEDA PE- REZ, con fecha ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuer
do que copiado a la letra dice:
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, - VILLAHERMOSA, TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
VISTO: 10 de cuenta se acuerda:
concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar
al mejor postor el inmueble que se describe a continuación
8.50 metros con lote número seis; al Sureste 6.90 metros con dalle 7, actualmente-Calle Ejido Guineo; al Noreste 17.50 metros con lote 4; y al Suroeste 17.15 metros-con calle 18, ac tualmente calle Ejido Corregidora; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 14198 del Libro General de Entradas a folios del 53,113 al 53,115 del Libro de Duplicados volumen 117; quedando afectado -
el predio 86,336 folios 136 del Libro mayor volumen 336. Servirá de base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$42,000.00 (Cuarenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.), valor comercial asignado por los peritos designados en esta causa, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del a misma, es decir, \$28,000. (Veintiocho Mil Pesos 00/100 M.N.).
TERCERO A fin de convocar a postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Pe riódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de-
esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicosde costumbre más concurridos de esta cápital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión-tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en laSecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de
Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos

---Notifiquese personalmente y cúmplase.--------Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez---Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villa---hermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.---------------------JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA', TABASCO, A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---VISTO: 10 de cuenta se acuerda:----------UNICO.- Como lo solicita el C. Jesús Calderón Lara, se señalan las OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL PRESENTE ANO, para que tenga lugar en este recinto la pública subasta en primera almoneda y al mejor postor en forma el auto de fecha ocho de--febrero del presente and,---------Notifiquese personalmente y cúmplase.-------Lo proveyó, manda y flirma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de 10 Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido la Secretaria Judicial, Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ one certifica y da fe. QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI --COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. - EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, --CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS JUDICIALES.

LIC. ISIDRA LEON MENDEZ

- 3

No. 9980

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALOO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

promovido por el LIC. MOISES BARILLAS T	'993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, TORRUCO, Endosatario en Procuración de JOSEcon fecha veinte de marzo del presente año,-cetra dice:
	(
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COM NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS	MALCALCO, TABASCO. VEINTE DE MARZO DE MIL
VISTOS: el contenido de la razón de	cuenta dela Secretaría se acuerda: S BARILLA TORRUCO, en la diligencia que an
tecede y en virtud de haberse llevado a	cabo la primera almoneda a la cual no COM- se hecho las publicaciones de los edictos; -
en consecuencia, de conformidad con el	artículo 561 del Código de Procedimientos -
de de la constitución de la cons	Comercio en Vigor, se señala nueva fecha

para que tenga lugar una segunda diligencia; en efecto sáquese a remate y al mejor-postor el siguiente bien immueble: PREDIO URBANO "CASA HABITACION" ubicado en 1a--Villa de Aldama, esquina que forman las calles Benito Juárez, Ignacio Qutiérrez y--Francisco I Madero perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 274. 00 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE; 9.70 m. y 29.67 m con propiedad de Lote 4; SURESTE; 7.80 m. con Ave. Madero; SUROESTE, 38.00 M con calle Ignacio Gutiérrez; AL NOROESTE; 7.65 m. con Ave. Benito Juárez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de ZOILA LOPEZ RODRIGUEZ, afectándose el predio 32537 a folio 33 del Libro Mayor volumen 135 que actualmente reporta lo siguiente: HMBARGO JUDICIAL; sobre el lote # 5manzana 43 a que se refiere la nota. 2.- inscrito el 5 de octubre de 1993 a folios 5844/5847 del Libro de Duplicpados Vol. 77 según oficio número 2082 de fecha 21 de Sep. 93 será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de --\$42,400.00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate, menos el veinte por ciento o sea la cantidad de \$ 33,920.00 (TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/ 100 M.N.), en consecuencia, anúnciese la subasta por tres vedes dentro de nueve -días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, como pueden ser los diarios PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE--TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE indistintamentefíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, através de la C. Actuaria Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este -Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA DE --ABRIL DEL PRESENTE AÑO, debiéndo los licitadores depositar una canti dad iqual por lo menos al 10% del Valor pericial del inmueble que se saca a remate, en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. ------

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA

C. VICTOR CARDENAS MORALES A DONDE SE ENCUENTRE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 032/996, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. PRO-MOVIDO POR LA CIUDADANA BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, EN CONTRA DEL CIUDADANÓ VIC-TOR CARDENAS MORALES, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE A LA LETRA DICE:-----JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CEN--TRO. TABASCO, A VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.----------Visto:- Lo de cuenta, se acuerda:---------1o.- Se tiene por presentada a la C. BLANCA FLOR CONTRERAS MORALES, con su es-escrito de cuenta y documentos que adjunta consistentes en: - una copia certificada del acta de matrimonio número 476, cuatro copias certificadas de las actas de naci-miento números 377, 9237, 8592, 8593 y copias simples que acompaña, con los que viene a promover en la VIA ORDINARIA CIVIL, JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contradel C. VICTOR CARDENAS MORALES, demandándoles las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c) de su escrito de demanda. --- 20.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 Fracción VIII, --- IX, XII, 278, 279, 280 y demás relativos del Código Civil, 1, 2, 96, 97, 254, 255, -- 256, 257, 258, 265, 284, 294 y demás concordantes del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se dá entrada a la demanda en la forma y vía pro-puesta, fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.----------TERCERO. - En virtud de que según manifiesta la promovente, el demandado es de -domicilio ignorado, tal y como lo acredita con la constancia de domicilio ignorado-que anexa a su demanda, expedida por el Director General de Seguridad Pública del -Estado de Tabasco, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción -III del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS QUE DEBE--RAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Entidad Federativa, haciéndole saber al de-mandado C. VICTOR CARDENAS MORALES, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias simples de la demanda y documen--tos anexos en el que se le dará por legalmente emplazado a juicio, empezando a co-rrer el término al día siguiente de la última publicación. Así mismo hágase de su -conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca su contestación -ante este Juzgado, advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confeso de los hechos de la demanda y requiriéndole para que señale persona y domiciliopara recibir citas y notificaciones dentro de la jurisdicción de esta Autoridad, advertido que de no hacerlo, le surtirán efectos para los estrados del Juzgado, aún --nes la casa marcala con el número 104 B, de la CAlle Porfirio Díaz de la Colonia --del Aguila de esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir -documentos a los CC. Licenciados JUAN ANTONIO ACOSTA PEREZ Y/O JULIO CESAR ACOPA --GOMEZ.----Notifiquese personalmente y complase.-------Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Se--secretario judicial Licenciado FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ, con quien actuá, que autoriza y da fe.--AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.- CONSTE.-----PARA SU PUBLICACION DE TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE A LOS QUINCE -DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLA---HERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

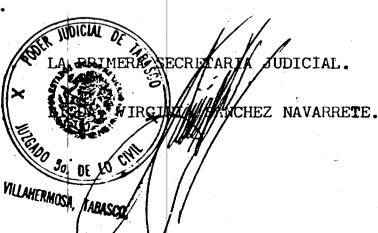
JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO CIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A QUINCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.= = = = = Visto el escrito de cuenta, se acuerda: - - - PRIMERO: Como lo solicita el actor, con fundamento en los artículos 1410,1411 del código de comercio en vigor; así como los numerales 543,544,549 del código de procedimientos civiles aplicado supletoriamente al Frimero de los ordenamien tos invocados, saquese a publica subasta en SEGUNDA ALMONEDA con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad valorada del Inmueble PREDIO URBANO número 70505 ubicado en la calle co monfort sin numero colonia Tam lité de las Barrancas con una superficie de 180.00 mts. y 150.00 metros que por colindar am bos predios se funcionan un solo predio con una superifcie totalmente de 330.00 metros: con las siguientes medidas y colindancias al noreste 55.00 metros con CONCEPCION | POSTRANA = ALVAREZ Y MANUELA GOMEZ JAVIER: Surgeste 55.00 metros con EVA MARIA DE ARIAS. Sureste 6.00 metros con calle comonfort: al-Noroeste 6.00 metros con SOLEDAD JIMENEZ DE LOPEZ, inscrito en el Registro "ublico de la 'ropiedad y del comercio de esta Ciudad a folio 105 volumen 276 del 1 bro mayor predio número 7050 5 número de entrada 225. al que fue fijado un valor comercial de \$132,805 (CIENTO TREINTA Y DOS NIL OQHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) .-

- - - SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen in tervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la tesoreria del Tribunal superior de Justicia en el Estado, ubicado enla esquina que forman las calles de Nicolas bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha di ligencia.- . - - - TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor anunciese por tres veces dentro de nueve días en el periodico oficial del Estado, así como en uno los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad. fijandose adem's avisos en los sitios mas concurridos de cos tumbre, invocandose postores en la inteligencia de que dicho remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el die thes de mayo a las nueve horas del presente año. - - - ---- - - Notifiquese PERSONALENTE y cumplase. - - - Asi lo proveyo, manda y firma la ciudadan Licenciada = = JUANA INES CASTILLO TORRES. Juez quinto civil de Primera Instancia del distrito Judicial del centro, ante la Primera secre taria Judicial VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, con quien actyl da fé. -_-/-- -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA TABASCO.

CC. JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA, Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA. A DONDE SE ENCUENTREN:

Que en el expediente número 90/996, relativo al juicio --EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. MARTO ARCEO RODRI-GUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institu-ción Bancaria denominada BANCO MEXICANO S.A INSTITUCION DE BAN--CA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de JORGE --ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, con estafecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice. ---JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTÁNCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, -TABASCO, A OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---Visto el escrito y anexo se acuerda. -----PRIMERO: Se tiene al licenciado Mario Arceo Rodríguez, en los --términos de su escrito de cuenta, exhibiendo constancia de domi-cilio ignorado expedido Director General de Seguridad Pública enel Estado de Tabasco, el cual se agrega a los autos para que surta sus efectos legales conducentes. ------SEGUNDO: Apareciendo de la constancia antes mencionada que los demandados JORGE ARTURO FERNANDEZ HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR -ORTEGA, son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio en vigor y 121 --fracción II del Código Procesal Civil en vigor aplicado supleto-riamente en materia mercantil, expidansele EDICTOS QUE se publica rán por tres veces de tres en tres dias en el periódico oficial -del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se -editan en esta Ciudad, insertándose en los mismos el auto de ---inicio de fecha dieciocho de enero del presente año, y el auto de esta misma fecha haciéndole saber a los citados demandados que -deberán presentarse ante este juzgado a recoger las copias de tras lado dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la -última publicación de los edictos, empezando a dorrer el término de CINCO DIAS para contestar la demanda al día siguiente de vencido dicho término. ------Notifiquese personalmente y cúmplase. -----Lo acordó manda y firma el Licenciado LEONEL CAGERES HERNANDEZ, -Juez Segundo de lo Civil por ante la Secretaria Judicial de ---Acuerdos, Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez que autoriza y da--JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO -- -JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ENERO -DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -------VISTOS: Se tiene por presentado al licenciado MARIO ARCEO RODRI--GUEZ apoderado General para Pleitos y cobranzas de la institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MUL-TIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, personalidad que se le recono ce en estos momentos por medio de la copia certificada de la escri

tura pública número 4,476, pasada ante la fe del licenciado FAUSTO RICO ALVAREZ, notario público número 6 del Distrito Federal seña-lando como dominilio para los efectos de citas y notificaciones -el despacho ubicado en la calle de Iguala No. 210 de esta Ciudad, autorizando para que en su nombre y representación las reciban los licenciados MARCO ANTONIO CONCEPCION MONTIEL, ESTEBAN HERNANDEZ -PEREZ, JORGE L. FRIAS ENRÍQUEZ, así como para entregar y recibir, todo tipo de dopumentos en el presente expediente, promoviendo -juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de JORGE ARTURO FERNANDEZ -HERRERA Y YOLANDA ELENA TOVAR ORTEGA, quienes tiene su domicilio en el boulevard del centro, número 120, marcado como lote número 17 de la manzana VIII del Fraccionamiento Prados de Villahermosa, de esta Ciudad, reclamandole el pago de las siguientes prestaciones. -----A).- El pago de la cantidad de N\$386,458.21 (TRESCIENTOS OCHENTA Y-SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 21/100 M.N)-actualmente pesos, por concepto de suerte principal. B).- El pago de la cantidad de N\$87,555.55 (OCHENTA Y SIETE MIL QUI NIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 55/100 M.N) actualmente pesos, por concepto de intereses ordinarios vencidos hasta el día 30de noviembre de 1994, intereses que se encuentran calculados confor me a lo pactado en la cláusula cuarta, del contrato de apertura decrédito para la adquisición con refinanciamiento y garantía hipotecaria celebrado entre mi representada y los ahora demandados, basede mi acción y a los que me referiré a los hechos de esta demanda.-C).- El pago de la cantidad de N\$15,258.04 (QUINCE MIL DOSCIENTOS-CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 04/100 M.N), actualmente pesos, porconcepto de intereses moratorios vencidos hasta el día 30 de noviem bre de 1994, intereses que se encuentran calculados conforme a lo pactado en la Cláusula cuarta del contrato de crédito base de mi -acción y a los que me referiré en los hechos de esta demanda. ----D).- El pago de la cantidad de N\$2,503.04 (DOS MIL QUINIENTOS TRES -NUEVOS PESOS 04/100 M.N) actualmente pesos por concepto de prima --de seguros. ----Así como los incisos E), F), G), de la presente demanda.-----Siendo el (os) documentos que trae(n) aparejada ejecución, con fundamento en los artículos 1,391 fracción IV, 1,392, 1,393, 1394, 1,395, 1,396, 1,399 y demás relativos del Código de Comercio en -vigor reformado, se da entrada a la demanda en la vía y forma pro-puesta. En consecuencia, sirviendo este auto de mandamiento en for ma, requiérase ala parte demandada para que en el acto de la diligen cia efectúe el pago de las prestaciones reclamadas y no haciéndolo,embárguesele bienes de su propiedad suficientes a cubrirlas ponien-dolo en depositaria de persona que bajo su responsabilidad designe el actor o quien sus derechos represente hecho esto a continua ción notifíquese al deudor o a la persona con quien se hubiere practicado la diligencia para que dentro del término de cinco días que computará la Secretaría, ocurra(n) directamente ante éste Juzgado ahacer el pago o a oponerse a la ejecución si tuviere(n) alguna excep ción que hacer valer corriéndosele(s) traslado con la(s) copias(s) - simple(s) exhibida(s); asímismo prevéngasele(s) para que señale(n)dom.

y persona en esta Ciudad para oír y récibir citas y notificaciones advertido(s) que de no hacerlo la subsecuentes aún las de carácter personal le(s) surtirán efectos através de los estrados del Juzgadode conformidad con lo dispuesto por el artículo 1079 del Código an-tes citado. Guárdese en la caja de seguridad de esta Officina, los -documentos presentados como base de la acción, dejando copias sim -ples en autos. Fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la-H. Superioridad. Asímismo en caso de recaer embargo sobre bienes --inmuebles, expídase la copia certificada por duplicado para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que corresponda. Con fundamento en los artículos 291, 292, 298 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado LEXNEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la-Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ que autoriza y da fé. Sequidamente se quarda(n), en la caja de sequridad de esta oficina un estadode adeudo con tres anexos original, un contrato original y un poder cer tificado.

SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SEGUNDA SECRETARIA.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

1 2 3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 326/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado CANDIDO LOPEZ BARRADAS, En su -- carácter de endosatario en procuración de Industria Avícola Olmeca, -- S.A. de C.V. en contra de JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ CADENA, se dictó -- unos acuerdos que a la letra dicen: ----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL-DEL CENTRO TABASCO, MARZO SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ----

PRIMERO: Apareciendo de la revisión de los avalúos que obran en autos,que los peritos designados por las partes en esta causa, son concordantes en cuanto a los predios que a continuación se describen, se aprue-ban los mismos, para los efectos legales a que haya lugar, por lo cual, como lo solicita el Licenciado Cándido López Barradas, Endosatario en -Procuración de Industria Avícola Olmeca, S.A de C.V., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vi gor, así como 54β, 549, 550 , 552 y demás relativos del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la materia mercantil sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor, las partes alícuotas que le corresponden al demandado José del Cármen Hernández Cadena, de los inmuebles propiedad de su esposa Luvia Zamora León, que a continuación-PREDIO NUMERO 8219, folio 232, volúmen 28, documento Público 464-Compraventa de la totalidad del predio que antecede ubicado en la Ran-chería El Limon de Paraiso, Tabasco, con una superficie de 180 metros cuadrados que colinda al Norte 10.00 metros, sin calle, se dice calle al ESTE 18.00 metros con Isabel Cuevas Cadena, al OESTE -sin nombre 18.00 metros con Guillermo Sevilla Figuero; AL SUR: 10.00 metros con -calle sin nombre, que otorga el señor JORGE ARTURO QUEVEDO BRITO, con el consentimiento de su esposa la C. ELIZABETH CASTILLO GARCIA, a favor de la señora Luvia Zamora León, inscríto el 7 de septiembre de 1984, afolio del 1291 al 1293 del libro de duplicados volúmen 30 según escritu ra número 5550,000.00 ante la fe del Notario Público No. dos Licenciado ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, Servirá de base para el remate de dicho bien la cantida \$4,050. (CUATRO MIL CERO CINCUENTA) PESOS y será postura legalla que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: \$2,700. \$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N). ------B).-Una fracción del predio sub+urbano sin nombre, bajo el documento privado número 93 de la compraventa del mismo, ubicado en el Poblado --San Manuel Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 1,000-Metros cuadrados con las siquientes medidas y colindancias: AL NORTE --50.00 metros con la señora ELIZABETH ZAMORA LEON, AL SUR: 50.00 metroscon terrenos que se reserva el vendedor; AL ESTE en 20.00 metros con --Joaquín Morales y al OESTE 20.00 metros con calle sin nombre del Poblado, otorga el señor Crisóforo Zamora Ramos a favor de Luvia Zamora León, inscrito el día dos de febrero de 1984, en el Libro mayor volúmen 43, folio 144, afectando el predio 11724.- Servirá de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: \$5000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) ----c).- Predio urbano bajo el documento público número 451, del contrato de compraventa respecto a la totalidad del predio ubicado en la calle -Lerdo de Tejada de Huimanquillo, Tabasco con una superficie de 298.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE --29.06 metros con Emeteria de los Santos. AL SUR: 28.00 metros con MARIA CARABELI ACOSTA; AL ESTE 10.00 metros con Lino Broca y al OESTE 10.00 M con calle Lerdo de Tejada; otorga la señora Digna Rueda Martínez a fa-vor de la señora Luvia Zamora León inscríto el 23 de abril de 1992, a folios de 1582 al 1584, del libro de duplicados número 7539 pasada ante la fe del Notario Público número uno de Huimanguillo, Tabasco, Licenciado JOSE DEL CARMEN TORRUCO JIMENEZ afectando al predio 4308, del -folio 13, volúmen 16. Servirá de base para el remate de dicho bien, la cantidad de \$31425, (TREINTA UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS --00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir, \$20.950.00 (VEINTE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA SEGUNDO: A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, por medio edictos que deberán publicarse en el periódico Oficial del Estado, así como em uno de los dia-rios de mayor circulación de los Municipios de Huimanquillo y Paraíso. fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta capital, como del lugar en que se encuentra el bien, es decir, en Huimanguillo y Paraíso, haciéndose saber que la diligencia-de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, dedepositar previamente en la Secretaría de --biéndose los licitados Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia, en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito. ---TERCERO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de -esta Jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhortos con las inserciones y ejemplares de Avisos necesarios a los Jueces de los Munici--pios de Huimanguillo, y Paraíso, lugar de ubicación de los predios --embargados en esta causa, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado. ----CUARTO: No se aprueban los avalúos emitidos en relación al predio ubicado en la Ranchería paso y Playa, perteneciente al Municipio de Cárdenas, Tabasco, pues, si bien es cierto que son concordantes en cuanto al valor comercial que los peritos le asignan, discordia en cuanto a las medidas y colindancias del mismo, por lo que, requiérase a los --peritos para que dentro del término de tres días hábiles siguientes ala notificación del presente proveído, hagan las aclaraciones corres--

Notifiquese personalmente y cúmplase. -

V I S T O : lo de cuenta se acuerda: ----PRIMERO: Agréguense a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar las aclaraciones de medidas y colindancias que hacen los ingenieros Jorge Alfredo Manzanilla García y Oscar Castellanos Rodríguez, perito de la parte actora y en rebeldía, respectivamente, relacionados con el predio ubicado en la ranchería Paso y Playa del Muni cipio de Cárdenas, Tabasco, Por lo tanto, resultando concordantes lasaclaraciones, se aprueban los avalúos emitidos por tales peritos y como lo solicitó el Licenciado Cándilo López Barradas, mediante su escrito recibido en diecinueve de febrero último con fundamento en lo -dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vi-gor, así como 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código Adjetivo Civil aplicado supletoriamente a la Materia Mercantil, sáquese a públi ca subasta en primera almoneda y al mejor postor la parte alícuota que le corresponde al demandado José del Carmen Hernández Cadena, del ---inmueble propiedad de su esposa Luvia Zamora León, que a continuaciónse describe: Predio ubicado en la Ranchería Paso y Playa perteneciente al Municipio de Cardenas, Tabasco con una superficie de 1210.21 metro cuadrados y de otros dos con superficie de 519.60 y 10.50.15 Metros con las siguientes medidas y colindancias: entre si se fusionan para formar uno solo con una superficie total de 2779.76 metros cuadrados,localizados, al Noroeste 52,51 metros con Candelaria Torres y Victor olán, al SURESTE en 49.83 metros con Ambrosio Gutiérrez; AL NOROESTE -55.25 metros con carretera Federal; y al SUROESTE 37.25 2.30 y 17.70metros con ERNESTO BALCAZAR, otorgado por Concepción Hernández Hernández, Rosa María Ramos Hernández, Belem Torres Pimienta y los hermanos-Torres Pimienta, a favor de los señora Luvia Zamora León bajo el documento público número 936, inscríto en el Registro Público de la Propi<u>e</u> dad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de Luvia Zamora León, a --folio 3066, 3072 del Libro de duplicados volúmen 36, escritura 7659 por el Notario Público número Uno de Huimanguillo, Tabasco, afectándose el predio número 21955 del libro número 82, folio 205. Servirá de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$307,325.00 (Trescien tos Siete Mil Trescientos Veinticinco Pesos 00/100 M.N y será posturalegal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir: -204,883.22 (Doscientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres Pesos ---22/100 M.N). ----A fin de convoçar postores | anúnciese la presente subasta por TRES VE-CES dentro de NUEVE DIAS, por medio de dictos que deberán publicarse-en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios demayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos en esta Capital, como del lugar en que se encuentra el bien, es decir en Huimanguillo y Paraísohaciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verifi

cativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTI -CINCO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiéndose los licitadores depositarpreviamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o -bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del--H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual porlo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate --del bien inmueble antes descrito. -----SEGUNDO: Toda vez que el bien sujeto a remate, se encuentra fuera de esta jurisdicción con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071, del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto con las inser-ciones y ejemplares de Avisos necesarios al Juez del Municipio de Cárdenas, Tabasco, lugar de ubicación del predio embargado en esta causa, para que por los conductos pertinentes, sean fijados en los sitios públicos de costumbre más concurridos de aquel lugar; en auxilio y colaboración de las labores de este juzgado. ------TERCERO: Asimismo, como por error involuntaria en el auto de fecha --seis de marzo del presente año, se ordehó publicar edictos en el Perió dico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Cir-culación de Paraíso y Huimanguillo, se aclara que la publicación de -edictos es por tres veces dentro de Nueve Días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad. -----Notifiquese por estrados y cúmplase. ------Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa. Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe. ------SE SENALA NUEVA FECHA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL PRIMER DISTRITO -JUDICIAL VILLAHERMOSA, TABASCO A TRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NO-UNICO: Como lo solicita el Licenciado Cándido López Barradas, endosa-tario en Procuración de Industria Avícola Olmeca, S.A de C.V., se seña lan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DEL MES DE MAYO -DEL PRESENTE AÑO, para que se efectúe en este Juzgado el remate en --primera almoneda y al mejor postor, de los inmuebles embargados en --está causa, sirviendo de mandamiento en forma los autos de fecha seisy doce de marzo del presente año, Expídanse los avisos y edictos necesarios para la publicidad de estos proveídos --------Notifiquese personalmente y cúmplase. ------Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Aqustín Sánchez ---Frías, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial, asisitido de la Secretaría Judicial, licenciada Isidra --POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, -POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS-DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVEÇIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA -CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----

No: 9986

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CEN TRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

Visto lo de cuenta, se acuerda: -----PRIMERO: Apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados y siendo congruentes entre si, se -aprueban para todos los efectos legales/ -----SEGUNDO: Por otra parte como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1410, 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR -543. 544, 545 if DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VI--GOR, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta u en ---PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble que a continuación se describe. ------PREDIO URBANO ubiçado en la calle Libertad de la Ciudad de Cunduacán Tabasco con una superficie de 268,64 M2 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS Y SESENTA-Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS), comprendido dentro de las medidas y colin-dancias siquientes: al Norte, catorce metros con CARMITA MAZO; AL SUR, nueve metros, diecisiete centímetros con calle Libertad; AL ESTE treinta y tres -metros con setenta centímetros, con Ingeniero LUCASFERNANDEZ SANCHEZ y AL -OESTE con treinta y dos metros setenta y cuatro centímetros con HERNAN SAN--TIAGO MORALES inscrito en el registro Público de la propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndek Tabasco, bajo el número 236 del libro de entradas a 40--lios del 514 al 517 del libro de duplicados volúmen 44, quedando apectado -por dicho contrato el predio número 11,707? folio 31 del libro mayor volúmen 45, al cual se le fijó un valor comercial de TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS-SESENTA PESOS, siendo postura legal para el remate la cantidad de VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL, que corresponde a las dos terceras partes del valor comercial del citado predio. -----TERCERO: Como en esta causa se rematará un bien inmueble, anúnciese la pre-sente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial : en uno de los diapios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, -hijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, con las inteligencia que la subasta tendrá verificaitvo en el recintode este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DEL PRESENTE AÑO; toda vez que el inmueble a rematar se encuentra juera de esta jurisdicción -con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, se orde na girar atento exhorto al Juez Civil competente de Cunduacán, Tabasco, pa ra que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordena a quien correspon da fijar AVISOS kn los sitios públicos más concurridos en aquella Ciudadpara la celebración del remate; detiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado o en el DeparY POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO UNO DE LOS DIARIOS DE LOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A -- LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

1 - 2 -3

No.9998

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL
JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 250/95, RELATIVO AL JUICIO EJE-CUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO FLAVIO AMADO EVERARDO -JIMENEZ Y OTRO, COMO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE BANCO UNION S.A EN CONTRA DE LA EMPRESA CONSTRUCCIONES CIVILES TABASQUEÑAS S.A DE C.V --JOSE DE JESUS CORREA MADRIGAL, TERENCIO GOMEZ PEREZ Y MARIA DEL SOCO RRO GARCIA VENEGAS SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVE---CIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----Visto. - El contenido de la razón secretarial, se acuerda. ------PRIMERO: Como está ordenado en la diligencia de remate en Segunda Almoneda de fecha seis de marzo del presente año, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio, así --- como en el numeral 563 y relativos del Código de Procedimientos, civiles en Vigor, de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA y al mejor postor y sin sujeción a tipo; el siguiente bien inmueble. -----PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. Ubicado en la Ranchería el bajío del Municipio de Cárdenas, Tabasco constante de una superficie de 4-83-05 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 195.85 metros-106.40 metros, 121.50 metros con Santiago Ortiz; AL SUR 264.50 metros -con Abraham Rosique al ESTE 20.00 metros con Abraham Rosique, y al OESTE 37.85 metros 61.80 metros, 29.60 metros, 4.15 metros, 135.15 metros-14.50 metros con Santiago Ruíz, 40.00 con José Ortiz, inscríto bajo el número 349 del libro general de entradas a folios 1247 al 1251 del libro

de duplicados volúmen 97, al que le fué fijado un valor comercial de \$236,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha can-tidad de \$824.400.00 (OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATRO CIENTOS PESOS -00/100 M.N debiendo los licitadores depositar previamente en la secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de consignaciones y pa-gos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia, unacantidad iqual por lo menos al diez por ciento del valor del inmueble sujeto a remate. ------SEGUNDO: Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invo-cado, anunciese por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor -circulación que se edite en esta ciudad. ------TERCERO: Asímismo y en virtud de que el bien embargado se encuentra en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 delcódigo de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a el Ciudadano Juez de aquel lugar para que se ordene se fijen avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verifica tivo en el recinto de este Juzgado el día SEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO-A LAS DIEZ HORAS. Notifiquese personalmente y cúmplase. -----Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES,-Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del-Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIE--RREZ GARCIA con quién actúa y da fe. ------

> LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, EL SECRETARIO JUDICIAL

> > 1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 219/994, relativo al JUICTO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de los CC. BALTAZAR RODRIGUEZ SOBERANO, MARGARITA CHABLE ISIDRO, JUVENCIO RODRI -- GUEZ SOBERANO Y EVANGELINA NUÑEZ CONTRERAS, con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

Visto el escrito de cuenta se acuerda: ---+-------------PRIMERO: Como lo solicita el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE en su escrito de cuenta, en virtud de que ninguna de las partes se inconformó del ava lúo emitido por el perito, dentro del término legal concedido, se tiene aprobado el mismo para todos los efectos legales correspondientes, y -para este remate se aprueba el emitido por el ING. CESAR E. ZURITA CAM-POS. -----SEGUNDO: Como lo solicita el promovente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 543, 544, 549 y demás relativos del Código de procedimientos civiles en vigor, de aplicación supletoria al de comercio,y los numerales 1410, y 1411 del último cuerpo de Leyes invocados, sá-quese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble Predio urbano ubicado en la Calle desecho de la Col. Atasta de esta Ciu de una superficie de 80.80 metros cuadrados, localizadad, constante do dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al norte 16.55 M. con propiedad de Miguel Angel del Pozo; AL SUR; 16.55 metros, con propiedad de Carlos Vicente G.: AL ESTE, 6.65 metros con terrenos del señor Roberto González, Y AL OESTE 5.65 metros con calle de su ubicación.--en el Registro Público de esta -Oue dicho bien se encuentra inscrito jurisdicción, bajo el número 500 del libro general de entradas a folios del 1712 al 1714 del libro de duplicados volúmen 114; quedando afectado el predio número 31,070 a folio 185 del Libro mayor de volúmen 119, y al que le fue fijado un valor comercial para esta almoneda de \$219,407.00 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que obra en autos, se dice, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. ---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -subasta que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad por lo menos al diez por ciento de la can tidad que sirve de base para el remate. -----CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio en vigor, publíquese de tres en tres días, dentro de nueve días en el perió dico oficial del Gobierno del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN-ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRE-SENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVE--CIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

> LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

3

No. 10033

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1560/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERGIO LOPEZ HERNANDEZ, en contra de los CC. CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLO Y MARCO POLO C.J. CHEVILLON MORALES con fecha primero de abril del presente año, se --dictó un acuerdo que a la letra dice:-----JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS--NOVENTA Y SEIS_______ ---Vistos. - El contenido de la razón secretarial, se acuerda: ---PRIMERO. - Comd lo solicita el promovente y con fundamento en el---Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda, consistente en un PREDIO RUSTICO A NOMBRE DEL DEUDOR CARLOS ANTONIO PROSPERO CHEVILLON MORALES, UBICADO--EN LA RANCHERIA ORIENTE PRIMERA SECCION PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE= COMALCALCO, TABASCO. Con una superficie de: 00-20-80 Hectáreas, con -las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 40.00 Metros con NA-HUN RIVERA CABAÑAS, Al Sur 40.00 Metros con AGUSTIN MORALES PERALTA, -AL ESTE: 50.00 metros con RAYMUNDO PEREZ MORALES. Al Oeste: 50.00 me-tros con Alberto Rodríguez con número de predio 28.905, Folio 1507 volumen 120 número 1528 y cincuenta número 13.409, al que le fue fijado un valor comercial de\$129.090.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA --PESOS 00/100 M.N.) que menos la rebaja del 20% de la tasación resultala cantidad de? € 103.276 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS --

PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la cantidad de \$ 68,848 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)--------TERCERO. - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la S_ecretaría de Fi--nanzas del Gobierno del Estado o bien el Departamento de Consignacio-nes y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Jus-ticia del Estado, cuando menos el 10% de la cantidad que sirvió de ba----CUARTO. - Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circu-lación que se editen en esta Ciudad. fijándose además avisos en los -sitios más concurridos de esta capital, convocandose a postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juz gado el ala TRES DEMAYO DEL PRESENTE ANO, A LAS DOCE HORAS. ---------SEXY 0_c - Como lo solicita el actor en virtud de que el inmueble embargado, se enquentra fuera de esta Jurisdicción, gírmese atento exhorto al Juer competente de esa localidad, para que se sirva ordenar a quien corresponda. Pijar los edictos en los sitios más concurridos, esto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio Vigente.---------Noti?fquese personalmente y cúmplase.------------------- Así lo provey6, manda y firma la Licenciada JUANA INES CASTILLO TU-RRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, y ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ES -TADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDILA TEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRE SENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL PRESENTE ANO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO,

LIC. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA. 1-2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

C. AL PUBLICO EN GENERAL PRESENTE.

VISTO. - El contenido de la razón secretarial se acuerda:

UNICO. - En virtud de que las diligencias de remate señalada para el día trece de marzo del presente año, no se llevó a efecto taly como se observa en la constancia levantada y como lo solicita el 🗕 Licenciado Jaime Nunó García López en su escrito que se provee, se 🗕 toma como base para fincarse el remate el dictamen pericial emitidopor el Arquitecto CARLOS MEDINA MAGAÑA. Perito en rebeldía de los de mandados, designado por este Juzgado, en efecto y con fundamento en-los artículos 1411, y 1412 del Código de Comercio en vigor, en con-cordancia con los humerales 543, 549, 550, 552 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles aplicado aupletoriamente al Códigode Comercio, se fijan las UNCE HORAS DEL DIA SIETE DEL MES DE MAYO--DEL PRESENTE ANO, para que tenga lugar la diligencia de remate en --Primera Almoneda en este Juzgado respecto al predio ubicado en la --Calle Allende número veintisiete de la Colonia Lázaro Cárdenas de -esta Ciudad. inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del 🗕 Comercio de la Ciuded de Emiliano Zapata. Tabasco bajo el número 98 del Libro General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 7652 a folios 167 del libro mayor volumen 34, siendo el cincuenta por ciento de este predio que le corresponde a la demandad de la Sociedad Convugal formada con su esposo FRANCISCO MOHE-NO siendo postura legal el valor comercial fijado por el perito nombrado en rebeldía de los demandados por la cantidad de \$155.464.00--(CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS -00/190 MONEDA NACIONAL) y como postura legal las dos terceras partes de esta suma, al efecto deberá convocarse postores anunciando la subasta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco como son TABASCO MOY, PRESENTE, EL SURESTE AVANCE, TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO, por tres veces dentro de nueve días, de igual forma fíjemse avisos en los lugares públicos de -costumbre en esta ciudad, y en la ubicación del predio motivo de este remate, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán -consignar previamente en la Receptoría de Rentas de Esta Ciudad una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor de los -bienes que sirvan de base, para el remate sin cuyo requsito no serán admitidos a los postores. -------

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - ASÍ LO RESOLVIO MANDA Y FIR-MA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA Y POR ANTE LA CIUDADANA V VILDA MUNTEJO SIERRA, -SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA CERTIFICA Y DA FE.

EN VIA DE NOTIFICACION PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD - DE VILLAHERMOSA, TABASCO, COMO SON TABASCO HOY, PRESENTE, EL SURES-TE, AVANCE TABASCO, NOVEDADES DE TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTI-VAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE, TABASCO-A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN-TA Y SEIS EN LA CIUDAD DE TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, ESTADO DE TA---BASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

C. VILDA MONTEJO SIERRA

1-2-3

No. 10055

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 222/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Aníbal Alejandro Pedrero Lo-aiza como Apoderado Legal de la Institución denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. seguido actualmente por el Lic. José Luis Ruiz de la Cruz en contra de los CC. Carmen Priego Montero, también conocida como Carmen Priego de Núñez y Ezequiel Núñez Priego, se dictó un proveído que copiado a la let-a dice.-----JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECTOCHO DE MARZO DE MIL NOVE--CIENTOS NOVENTA Y SEIS. --------Visto lo de cuenta, se acuerda:--------PRIMERO. - Como lo solicita el Licenciado JOSE LUIS RUIZ DE LA CRUZ y con fundamento en los artículos 1418, 1411 y aplicables del Código de Proceiimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero sáquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postorel siquiente bien inmuebles propiedad de los demandados en este jui-cio y que a continuación se describen:---a). - PREDIO RUSTICO denominado "TRES HERMANOS". Con superficie de ---65-00-00 hectáreas, ubicado en la R_anchería Clemente Reyes del Muni-cipio de Macuspana. Tabasco, localizado dentro de los linderos sigui<u>en</u> tes al Norte con propiedad de MARIAD DEL CARMEN NUNEZ LOPEZ: al Sur con propiedad del señor SALOMON REYES: al Este con "Anexo" de" "LOS -DOLORES" y al Oeste con zona federal del Río Tepetitan y propiedad de VICTOR CABRERA, inscrito en el R_egistro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, T_sbasco, el siete de abril de mil novecientos noventa, bajo el número 355 del Libro General de entradas a folios del-910 al 912 del libro de duphicados volumen 57, quedando afectado por

dicho contrato el predio número 24774, a folios 243 del libro mayor-volumen 102, al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS ----VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) v será postura lega: la que cubra las dos terceras partes de dicha canti--dad. esto és. la suma de CIENTO CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESEN-TA Y SEIS NUETOS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL.----b).- PREDIO RUSTICO denominado "SITIO NUETO", con superficie de 68-11 -20.03 hectareas, ubicado en la Ranchería Clemente R^Eyes del Munici# pio de Macuspana, Tabasco., con las siguientes colindancias:-----al Norte Rafael Núñez Hermandez; al Sur, con VICTOR MANUEL LOPEZ C.. ARMANDO VAZQUEZ, EMILIANO GOMEZ S. Y FRANCISCO VAZQUEZ FLORES; al Esteampliación SITID NUEVO y al Oeste, Ejido CELTA ROVIKOSA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabas⊷ co, con fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, bajo el número 1058 del Libro General de Entradas a folios del 3846 al 3848 del libro de duplicados volumen 55, quedando afectado-por dicho contrato el predio número 23748, folio, 217 del libro ma-yor volumen 98; al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTUS NUVENTA Y DOS NUEVUS PESOS y será --postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad esto es. la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTI-OCHO NUEVOS PESDS. --------SEGUNDO. - A fin de convocar postores para la presente subasta. -anúnciese la misma por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se e-ditan en esta Cludad, fijândose además, AVISOS en los sitios públi-cos más concurridos de esta Ciudad así como en el Municipio de Ma--cuspana, Tabasco, lugar donde se encuentran los inmuebles de refe--rencia, por lo que para tales efectos y con fundamento en el artículo 1071 del Córigo re Comercio en vigor se orrena girar atento exhorto al Juez Civil competente de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de l**e**s labores de este Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella Ciu-dad, con la inteligencia que el remate tendrá verificativo en el re-cinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL PRE--SENTE ANO: debiendo los licitadores depositar previamente en la Se-cretaría de Finanzas del Gobierno del Estado e en el D_epartamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que 🛶 sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. ---Notifiquese personalmente y cúmplase.--------Lo proveyo, manda y firma el Ciudadano Lacenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distritòr Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA-EDITH CACERES LEON, que autoriza y da fe. -----Y por mandato judicial y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación por tres veces dentro de nueve días, expido el presente Edicto a los 🕳 Veintidos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE MIL --PRIMERO: Se tiene por presentado al Lic. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, mediante su escrito de cuenta y a como lo solicita y en virtud de que -ninguna de las partes objetaron los avalúos presentados, se tienen -por firmes los mismos, para todos los efectos legales, aprobándose para valorizar el bien inmueble embargado, el rendido por el Ing. JOSE-FELIPE CAMPOS PEREZ, Perito Valuador en rebeldia de la parte demandada. SEGUNDO. - Asímismo como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás relativos del Código de Comercio en Vigor así como los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de -Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente a la Legisla ción Mercantil, se ordena sacar a remate y pública subasta el 50% delinmueble embargado en el presente juicio, parte que le corresponde alcodemandado JOSE DOLORES BERTRUY PEREZ, consistente en: PREDIO URBANO-CON CONSTRUCCION. - Ubicado en la Calle Circuito Las Rosas número 606, -Lote 15, Manzana 16, Fraccionamiento Heriberto Kehoe Wincent de ésta -Ciudad, constante de una superficie de 200 metros cuadrados, localizado al NOROESTE en 18.00 metros con lote 14; AL SURESTE en 22.00 metros con lote 16 y 17 ; AL NORESTE en 10.30 metros con Calle Circuito de -las Rosas y al SUROESTE en 10.00 metros con lote 8; el bien inmueble antes menciondo se encuentra debidamente inscrito en el Registro Públi co de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad a nombre de los CC. -MARIA ESTELA GARCIA PEREZ Y JOSE DOLORES BERTRUY PEREZ, bajo el docu-mento público 3308, predio número 53665 a folio 15 del Libro mayor, -volumen 210; al que le fue fijado un valor · comercial de N\$211,900.00 --(DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y el valor comercial del 50% es N\$105,950.00 (CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CIN --CUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad? es decir, la suma de N\$70,633.33 (SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS \$3/100 M.N-----TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la -subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de -Justicia en el Estado, una cantidad equivalente al 10% en efectivo delvalor que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo -requisito no serán admitidos. -----

2

3

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CATORCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTO TOS NOVENTA Y SEIS. -----Vistos; el contenido de la razón secretarial se acuerda. -----PRIMERO: En virtud de lo solicitado por el licenciado MIGUEL RAMON ---ROCA ALFARO, Endosatario en Procuración de la C. LUZ DEL CARMEN AGUI--LAR GOMEZ, se señalan las diez horas del día dos de mayo del presenteaño, a fin de que se lleve a efecto el remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del inmueble embargado en esta causa, sirviendo de manda miento en forma el auto de fecha veinticuatro de octubre del año ----SEGUNDO: Asimismo se tiene al actor autorizando para oir y recibir --toda clase de citas y notificaciones a las CC. MARIA ESPERANZA ALMEIDA LOPEZ Y MARIA DE IOURDES GONZALEZ RAMIREZ. -----Notifiquese personalmente y cúmplase. -----Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTI LLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la segunda secretaria judicial licen-ciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, con quien actúa y da fe. ------

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEIN-TINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO) DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ENLA CIUDAD DE VILLAHERMOSA. CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----------LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA 1

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. AL PUBLICO EN GENERAL:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. --VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-------VISTO el escrito con el que da cuenta la Secretaria, para que obre como proceda y se acuerda:---------PRIMERO.- Como se advierte de la revisión minuciosa a los presentes autos, y toda vez que de los mismos se advierte que ninguna de las partes se inconformó con los avalúos rendidos por los peritos de las partes, por lo que en atención a lo anterior. se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales conducentes.--------SEGUNDO.- En consecuencia a lo anterior, y como lo solicita el actor, licenciado --RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por -los artículos 543, 544, 545, 546, 548 y 549 de la Ley Adjetiva Civil en Vigor en el --Estado de Tabasco, se ordena a sacar a remate en subasta pública y al mejor postor el siquiente bien inmueble.--------A). - PREDIO URBANO. - Con superficie de 166.64 metros cuadrados ubicado en la Calle Francisco: Sarabia de la Colonia Gil y Sáen de ésta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 4.00 metros con propiedad de María del Carmen Zúñiga Gunzáléz al Sur: 4.00 metros con calle de su ubicación, AL ESTE: 41.66 metros --- con propiedad de Candelaria y Ana María Zúñiga González, y al OESTE: 41.66 metros con propiedad de Ramón Rodríguez, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad con fecha veintitrés de Febrero de 1987, baio el número 998 del Libro General de entradas afectando el predio número 68,644 -del libro mayor volúmen 268, inscrito a nombre de PABLO SANCHEZ GONZALEZ; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS, ACTUALMENTE PESOS, (75,400.00) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras-partes de dicha cantidad, o sea, la suma de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS--NUEVOS PESOS ACTUALMENTE PESOS 66/100 M.N.) (50.266.66).---------TERCERO. - Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán consignar previamente en el Departamento de Consignación y Pagos de la Teso-reria Judicial del Estado una cantidad iqual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del -valor que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.--------CUARTO. - Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de Tabasco anúnciese legalmente la venta del inmueble de referen-cia por DOS VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, debiéndose-además hacer fijación de AVISOS en los sitios públicos de costumbre en convocación de postores, en el entendido que dicho remate tendrá lugar en el recinto de este Juzgado el DIA DOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A LAS NUEVE HORAS EN PUNTO. ------------Notifiquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez -Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante-la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.----y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI
COMO UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS VECES DE NUEVE EN NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,
EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA? CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

1-2-

C. MIRIÁM RUBI SANCHEZ ESPARZA

(7 en 7)

No. 10,054

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO IJUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Predio umbano ubicado en la Calle Buena Vista número 321 de la Col. At sta de Serra de esta Ciudad con una superficie de 150.00 metros cuadrados localizado dentro de los siguientes linderos y medidas: AL Norte en 7.50 -- metros con la calle Buenavista, AL SUR: 7.50 metros con Propiedad de la ---

señora María del Carmen Vidal de Solis, al ESTE: 20.00 metros con propiedaddel señor josé González Pérez; y al DESTE 20.00 metros con propiedad de laseñora María del Carmen Vidal de Solis, Inscritobajo el número 1695 del ---Libro General de Entradas a folios del 5602 al 5607 del Libbo de Duplicados Volúmen 109, quedando afectado por dicho contrato el predio número 34,540 afolios 167 del Libra Mayor Volúmen 133. -----Predio rústico ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal Segunda Sección del-Municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 987.00 metroscuadrados localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL ---MORTE en dos medidas 10.50 metros con propiedad de Sebastián Chable y en ---10.50 metros con propieded de Aldo Velazco, al Sur 21.00 metros con Camino -Vecinal, al ESTE en dos medidas 42.00 metros con Andador y 10.00 metros con-Al Aldo Velazco y Deste 52.00 metros con propiedad de Juan Chable Mendoza. Inscrito bajo el número 4356 del Libro General de entradas a folios del ---16.917 al 16,921 del libro de puplicados volúmen 117. Quedando afectado por dicho contrato el predio número 62,010 a folios 110 del Libro Mayor volúmen 243. A los cuales se les fija el valor comercial consistente en la cantidad de \$101,100.00 (CIENTO UN MIL GIEN NUEVOS PESOS. N\$100,464.00, (CIEN MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS Y N\$224,769.00 (POSCIENTOS VEINTICUA---TROSMIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS; respectivamente, y será postura legal-la mantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial. TERCERO: Como en este negocio se remata-án bienes inmuebles anúnciese la --presente subasta POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS en uno de el Periódico -Oficial del Estado, así como en uno de los Diamios de Mayor Circulación quese editan en esta entidad, fijándose Avisos en los sitios públicos más con-curridos de esta capital, convocándose postores, entendiéendose que la ---citada subasta se llevará a efecto en el recinto de éste juzgado a las ONCE-HORAS DEL VIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el -Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del-Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y-SEIS.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERÍODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CAPITAL POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

1

LA SECRETARIA JUDICIAL. LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

7 en 7

No. 10007

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

AL PUBLICO EN GENERAL. PRESENTE.

En el expediente número 69/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECA-KIO, promovide por Heliodere Fernández Conde, en contra de les C.C. Ben-jemin Escalante Adosta y Victoria Ena Ibarra Calcáneo, con fecha veintiocho de Marzo del presente año, se dictó un proveido, que copiado en su --parte conducente a la letra dice:------RAZON.- En veintigcho de merze de Mil Novecientos Noventa y Seis, la Se-cretaria da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito de fecha trece de --Marzo del presente año, suscrito por HELIODORO FERNANDEZ CONVE, sin enexe Conste. ----SE SANALA FECHA PARA KEMATE EN SEGUNDA ALMONEDA. Juzgado Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, Frontera, Centla, Tabasco, a veintiocho de marzo de mil Novecientos noventa y Seis.----------VISTOS: El contenido de la rezon Secretarial, se acuerda:--------PRIMERO.- A comp lo solicita la parte actora el C. HELIODDRO FERNANVEZ CONDE, con su ocumbo de cuenta secretarial y con apoyo en el numeral 543 y 561 del Cádigo Procesal Civil en Vigor en el Estado, de ndeva cuenta-saquese a subasta pública en Segunda Almoneda al medor postor, con rebaja del veinte por ciento 20% de la tasación que sirviera de base para el remate en Primera Almeneda del siguiente bien mueble hipotecado a los de--mandades: Benjamin Escalante Acosta y Victoria Ena Ibarra Calcaneo. Que a continuación se describe: a) .- Predie ubibade en la manzana que forman la Avenida Pino Suarez y Ca--

a).- Predic ubitade en la manzana que forman la Avenida Pino Suárez y Calle Moreles, Eusebie Castille y Gregorio Méndez de esta Ciudad, de Frontere Centla, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, e
en 102.00 metres lineales con calle Moreles; al Sur en 104.00 metros linea
les con la Avenida Pino Suárez; Al Este, 88.50 metros lineales con la Calle Eusebie Castille; al Deste, en 98.90 metros lineales con la calle Gregoris Méndez, con una superficie total de 9.651.00 metros cuadrados.-----

---SEGUNDO.- El citado bien será subastado en Segunda Almonada. fijándosa al predio descrito con enterioridad un valor comercial de \$315,208.00 ---(TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MONEVA NACIONAL), con la rebaja en ésta almoneda del 20% (Veinte por ciento), de su valor, por lo que servirá de base la cantidad de \$ 252,166.40 (Descientos Cincuenta v Des Mil Ciento Sesenta ySeis Pesos con Cuarenta Centavos Moneda Nacional). -siende posture legal la que cubre las dos terceres partes de éste Contidad ---TERCERO.- Come lo previene el Artícula 549 del Código Procesel Civil en viger en el Estado, anúnciese la pública subasta por dos veces de sieteen siete días en el Periódico Oficial del Estado, o en umo de los diarios de mayor circulación del Estado, fijándose además avisos en los sities--públicos de costumbre a efecto de convocar posteres. ----+--------CUARTO -- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la-subasta, que deberén depositar prevismente en la Secretatía de Finanzas del Estado, una cantidad iqual por lo menos el Diez per tiento de la cantidad que sirve debase para el remate, sin cuyo requisito no serán ed--mitidos con el entendide que la subasta tendra verificativa en el secinto que ocupa el Júzgado Civil de Primera Instancia de esta Jurisdicción a las Diez heras del día Doce de Junio del presente año Mil Novecientos Noventa y Seis. --------- Notifiquese personalmente. Cumplase.-------- Así le proveyé, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN NA-MIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Segunda Secretaria de Acuerdos Licenciada GRA--CIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, que certifica y da fe-----Le que transcribe para su publicación por medio de la prensa a través de edictes que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Pertiédico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado.-----

> Centla, Tab., Abril 10 de 1996. A T E N T A ME N T E. LA SECRETAKIA JUDICIAL.

1-2 (7 en 7)

LICHA. GRACIELA AUROKA SUAKEZ MEZQUITA.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaria de Planeación y Finanzas.

Las Leyes. Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.